



ESTUDIO DE DETALLE

PARCELAS R5, R5' Y R6 DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN
DEL PLAN PARCIAL SUS-DBP-02 "PALMAS ALTAS SUR" SEVILLA

JUNIO 2.023

PROMOTOR

REDACTOR

FACTOR (IA), ARQUITECTURA Y URBANISMO
S.L.P.

(IA)
FACTOR(IA)

PÁG - 0

Código Seguro De Verificación	uEIQMG9XUgK3oP6Px1W6DQ==		
Firmado Por	Carlos Flores de Santis	Estado	Firmado
Observaciones		Página	08/02/2024 12:25:57 2/63
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uEIQMG9XUgK3oP6Px1W6DQ==		



**Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL**

Código Seguro De Verificación	3VgU/C9c4k/x1ThN1b9o1A==		
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	Estado	Firmado
Observaciones		Página	26/02/2024 09:18:05 1/62
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3VgU/C9c4k/x1ThN1b9o1A==		



metrovacesa

ÍNDICE GENERAL

DOCUMENTO I. MEMORIA

DOCUMENTO II. PLANOS

DOCUMENTO III. RESUMEN EJECUTIVO

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	08/02/2024 12:25:57
Observaciones	Página	3/63
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UEIQMG9XUQK30P6PX1W6DQ==	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	26/02/2024 09:18:05
Observaciones	Página	2/62
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3V9U/C9c4k/x1THN1B901A==	



Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL

metrovacesa

DOCUMENTO I. MEMORIA

MEMORIA DE INFORMACIÓN	4
1. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL AVANCE DEL ESTUDIO DE DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE SU PROCEDENCIA	4
2. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD	15
MEMORIA DE ORDENACIÓN	46
1. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	46
2. MODIFICACIÓN DE LAS ALINEACIONES DE LA ORDENANZA GRÁFICA DE LAS PARCELAS R5, R5' Y R6	46
3. CONDICIONES DE LAS PARCELAS RESULTANTES	46
4. DETERMINACIONES URBANÍSTICAS DEL ESTUDIO DE DETALLE	46
MEMORIA VIABILIDAD	47
ESTUDIO ECONÓMICO- FINANCIERO	47
INFORME SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA	47
GEORREFERENCIACIÓN DE PARCELAS	48
PLANOS	50
1. SITUACIÓN	50
2. ORDENACIÓN PLAN PARCIAL ESTADO ACTUAL	50
3. ORDENANZA GRÁFICA. ESTADO ACTUAL	50
4. ORDENANZA GRÁFICA. ESTADO REFORMADO PARCELAS RESULTANTES R5+R5' / R5'+R5' / R5'+R5'+R6	50
5. ORDENACIÓN PLAN PARCIAL ESTADO REFORMADO	50
RESUMEN EJECUTIVO	52
1. OBJETO DEL DOCUMENTO	52
2. LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	52
3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	52
4. MODIFICACIÓN DE LAS ALINEACIONES DE LA ORDENANZA GRÁFICA DE LAS PARCELAS R5, R5' Y R6	52
5. CONDICIONES DE LAS PARCELAS RESULTANTES	53
6. DETERMINACIONES URBANÍSTICAS DEL ESTUDIO DE DETALLE	53



Código Seguro De Verificación	uE1QM9XUGK3oP6PxlW6DQ==	
Firmado Por	Carlos Flores de Santis	Estado Firmado
Observaciones		Página 4/63
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uE1QM9XUGK3oP6PxlW6DQ==	



Código Seguro De Verificación	3VgU/C9c4k/xlThN1b9o1A==	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	Estado Firmado
Observaciones		Página 3/62
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3VgU/C9c4k/xlThN1b9o1A==	



Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL

DOCUMENTO I. MEMORIA

metrovacesa

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por Carlos Flores de Santis	Firmado	08/02/2024 12:25:57
Observaciones	Página	5/63
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verificar/v2/code/UEIQMG9XUQK30P6PX1W6DQ==	

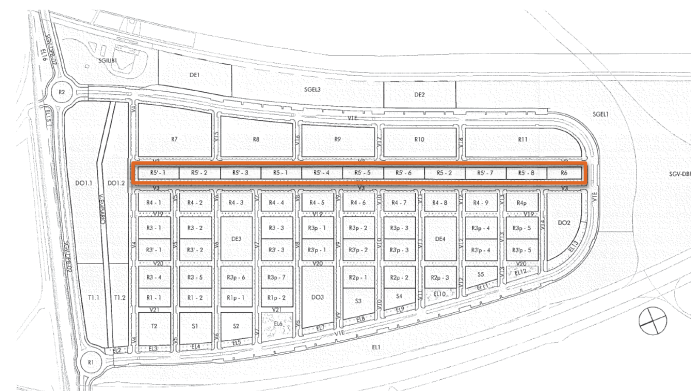


Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	26/02/2024 09:18:05
Observaciones	Página	4/62
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verificar/v2/code/3V9U/C9c4k/X1THN1B901A==	



Plano de Información del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Sector "SUS-DBP-02 PALMAS ALTAS SUR"



1.4. EQUIPO TÉCNICO REDACTOR

La tramitación del presente Estudio de Detalle se somete a consideración de la administración competente para su análisis de viabilidad técnica por petición de la sociedad METROVACESA S.A., con C.I.F. A87471264, con domicilio en Calle Quintanavides, 13, 28050 Madrid.

El presente documento ha sido redactado por FACTOR (IA) Arquitectura y Urbanismo S.L.P., con CIF: B-91.544.395, y domicilio social a efecto de notificaciones en C/ Marqués de Paradas, 26, 1ªA LOCAL 3, 41001. Sevilla y representado por D. Miguel Ángel Rojas Rodríguez, colegiado nº 5.870 del C.O.A. de Sevilla, y D. José Antonio Ruiz Villén, colegiado nº 0.625 del C.O.A. de Córdoba.

El resto de arquitectos miembros del equipo redactor han sido Dña. Mª Rocío Vázquez Romero, colegiada nº 6.912 del C.O.A. de Sevilla y Dña Rosa Estrada López.

metrovacesa

MEMORIA DE INFORMACIÓN

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL AVANCE DEL ESTUDIO DE DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE SU PROCEDENCIA

1.1. DATOS DE PARTIDA

El objeto del presente documento es el reajuste de las condiciones de posición de la edificación establecidas en las Normas Urbanísticas del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUS-DBP-02 "PALMAS ALTAS SUR", para las parcelas R5, R5' y R6 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Sector "SUS-DBP-02-PALMAS ALTAS SUR" y la formalización de una única parcela resultante dos a dos, a excepción de la parcela R6.

El Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Sector "SUS-DBP-02-PALMAS ALTAS SUR" fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno el 13 de octubre de 2010, correspondiente al Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUS-DBP-02 "PALMAS ALTAS SUR" aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en Pleno realizado el 17 de octubre de 2008, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia BOP número 229 de 2 de octubre de 2010.

1.2. DATOS DE LA PROPIEDAD

El presente Estudio de Detalle se realiza a petición de METROVACESA S.A., con C.I.F. A87471264, con domicilio a efectos de notificación en Calle Quintanavides, 13, 28050 Madrid, propietaria de los suelos objeto del presente documento.

1.3. LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

La ubicación y delimitación de los terrenos que comprende el Estudio de Detalle aparecen graficados en los planos del presente Estudio de Detalle tratándose de las parcelas residenciales R5, R5' y R6 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Sector "SUS-DBP-02 PALMAS ALTAS SUR" del Plan Parcial del Sector SUS-DBP-02 "PALMAS ALTAS SUR".

Código Seguro De Verificación	Ue1QM9XUgK3oP6Px1W6DQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Flores de Santis	Firmado	08/02/2024 12:25:57
Observaciones		Página	6/63
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ue1QM9XUgK3oP6Px1W6DQ==		



Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	3VgU/C9c4k/x1Tn1b9o1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	26/02/2024 09:18:05
Observaciones		Página	5/62
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3VgU/C9c4k/x1Tn1b9o1A==		



1.5. DOCUMENTACIÓN UTILIZADA

El presente documento se rige fundamentalmente por la siguiente Normativa:

- Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla aprobado definitivamente por Resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 19 de julio de 2.006.
- Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUS-DBP-02 "PALMAS ALTAS SUR" aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en Pleno realizado el 17 de octubre de 2.008, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia BOP número 229 de 2 de octubre de 2.010.
- Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Sector "SUS-DBP-02-PALMAS ALTAS SUR" aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno el 13 de octubre de 2.010.
- Ley 7/2.021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).
- Real Decreto Legislativo 7/2.015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Real Decreto 2159/1.978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
- Real Decreto 3288/1.978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

1.6. CONDICIONES DE ORDENACIÓN Y NORMATIVA URBANÍSTICA

1.6.1. PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN

La ordenación pormenorizada del sector quedó definida en el Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable SUS-DBP-02 "PALMAS ALTAS SUR" aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en Pleno realizado el 17 de octubre de 2008, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia BOP número 229 de 2 de octubre de 2010, estableciendo para las parcelas objeto del presente documento los siguientes parámetros:

IDENT.	USO	UD. DE PARCELAS	VIVIENDAS/UD.	M ² SUELO	M ² OCUPABLES	Ocupación	EDIFICAB.	M ² TECHO RESIDENCIAL	M ² TECHO TERCIARIO	ALTURAS
R1	RESIDENCIAL	2	54	2.094,50	1.506,5	0,72	2,84	5.940,00	-	II-III-VI
R1p	RES.PROTEG	2	68	2.094,50	1.506,5	0,72	3,25	6.800,00	-	II-III-VI
R2p	RES.PROTEG	3	70	2.389,50	1.701,5	0,71	2,93	7.000,00	-	II-III-VI
R3	RESIDENCIAL	5	60	2.389,50	1.581,5	0,66	2,76	6.600,00	-	II-III-VI
R3p	RES.PROTEG	7	69	2.389,50	1.581,5	0,66	2,89	6.900,00	-	II-III-VI
R3'	RESIDENCIAL	3	60	2.389,50	1.581,5	0,66	2,76	6.600,00	-	II-III-VI
R3'p	RES.PROTEG	5	69	2.389,50	1.581,5	0,66	2,89	6.900,00	-	II-III-VI
R4	RESIDENCIAL	9	46	2.035,50	1.815,5	0,89	3,01	5.000,00	1.068,30	II-III-VI
R4p	RES.PROTEG	1	58	2.035,50	1.815,5	0,89	3,37	5.800,00	1.068,30	II-III-VI
R5	RESIDENCIAL	2	42	1.634	602	0,37	3,18	4.205,00	990,00	II-XVII
R5'	RESIDENCIAL	8	40	1.634	602	0,37	3,18	4.205,00	990,00	II-XVII
R6	RESIDENCIAL	1	40	1.589,43	602	0,43	3,74	4.205,00	990,00	II-XVII
R7	RESIDENCIAL	1	47	12.140,68	4.597	0,38	0,63	7.635,30	-	II
R8	RESIDENCIAL	1	33	9.140,68	3.213,36	0,35	0,57	5.245,00	-	II
R9	RESIDENCIAL	1	31	7.565,61	3.051,15	0,40	0,66	5.030,00	-	II
R10	RESIDENCIAL	1	31	7.155	3.040,42	0,42	0,70	5.030,00	-	II
R11	RESIDENCIAL	1	50	10.861,20	4.781,45	0,44	0,75	8.197,00	-	II
T1	TERCIARIO	1	-	13.998,23	13.298,23	1	1,23	-	16.345,00	V
T2	TERCIARIO	1	-	3.573,08	3.573,08	1	1,25	-	4.466,00	V

A continuación, se describen las características de la tipología edificatoria establecida por el Plan Parcial para las parcelas R5, R5' y R6 en virtud del Punto 2.2 Torres del Título III Normativa Urbanística del Plan Parcial, que se regirán por las Normas Urbanísticas del Plan General en todo lo que no se encuentra especificado en las condiciones particulares del Plan Parcial, que son las siguientes:

Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	Observaciones	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	08/02/2024 12:25:57
Observaciones		Página	7/63
Uti De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/codex/3VgU/C9c4k/x1Thn1B9o1A==	Estado	Fecha y hora
		Firmado	26/02/2024 09:18:05
		Página	6/62

Código Seguro De Verificación	Observaciones	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Flores de Santis	Firmado	08/02/2024 12:25:57
Observaciones		Página	7/63
Uti De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/codex/3VgU/C9c4k/x1Thn1B9o1A==	Estado	Fecha y hora
		Firmado	08/02/2024 12:25:57
		Página	7/63



metrovacesa

Plan Parcial del Sector SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur, Sevilla.

DILIGENCIA: para hacer constar que que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

2.2. Torres

17 OCT. 2008

Normativa genérica

Regirán las Normas Urbanísticas del Plan General en todo lo no especificado en las Condiciones Particulares.

Condiciones particulares

Ubicadas en una banda de edificación en el Paseo Central.

Unidades: R5- 76,00 x 21,50 m² (2 unidades)
R5'- 76,00 x 21,50 m² (8 unidades)
R6 - 64,62 x 21,50 m² (1 unidad)

Usos: Residencial y compatibles (usos terciarios y aparcamiento).

Edificabilidad: R5 - 5.195 m². Máximo 42 viviendas. 990,00 m² de usos terciarios, de los cuales 385 m² como mínimo serán exclusivamente de uso comercial situado en planta baja.

R5' - 5.195 m². Máximo 40 viviendas. 990,00 m² de usos terciarios, de los cuales 385 m² como mínimo serán exclusivamente de uso comercial situado en planta baja.

R6 - 5.195 m². Máximo 40 viviendas. 990,00 m² de usos terciarios, de los cuales 385 m² como mínimo serán exclusivamente de uso comercial situado en planta baja.

Ocupación: Plantas de usos compatibles y torre de viviendas, según plano "Alineaciones y Alturas VI". Posibilidad de sótano bajo rasante para aparcamiento y otros usos permitidos por la legislación vigente, que podrá ocupar la totalidad de la unidad. Pueden agregarse dos sótanos colindantes.

Composición: Usos compatibles (Baja + una). Torre (Baja + dieciséis)

Áticos y construcciones por encima de la altura máxima:

Se permitirán las construcciones e instalaciones definidas en el Artículo 7.3.24 de las Normas Urbanísticas. Podrán disponerse espacios habitables para el alojamiento de salidas privadas a terrazas, vinculadas a las viviendas situadas en la última planta, con una altura libre superior a 250 (250) centímetros. Se permiten asimismo los remates del edificio de carácter exclusivamente decorativo, y en concreto estructuras adinteladas de remate superior en el plano de fachada, con una profundidad no superior a ciento veinticinco (125) centímetros.

Memoria. Normativa urbanística



57

Plan Parcial del Sector SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur, Sevilla.

DILIGENCIA: para hacer constar que que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

Alturas: 450 cm de altura máxima en planta baja y 350 cm en plantas superiores. Posibilidad de una planta o falso techo técnico de hasta 220 cm sin contabilizar.

Vuelos: Cuerpos salientes, máximo vuelo 180 cm.

Otros: Soportal en planta baja. Espacio libre en cubierta de aparcamiento, rasante al Paseo Central. Se permiten rampa y núcleos de acceso a aparcamiento en el espacio libre. Pérgolas y marquesinas no transitables sobre este espacio, altura máxima 4 m. Cubiertas sobre planta primera y planta dieciséis de uso colectivo.

17 OCT. 2008
Sevilla.
El Secretario de la Gerencia P.D.



58

Memoria. Normativa urbanística

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	08/02/2024 12:25:57
Observaciones	Página	8/63
Url De Verificación		https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ue1QM9XUGK3oP6PxlW6FDQ==



Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	26/02/2024 09:18:05
Observaciones	Página	7/62
Url De Verificación		https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3VgU/C9c4k/x1THn1B9o1A==



DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

17 OCT. 2008

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia P.D.



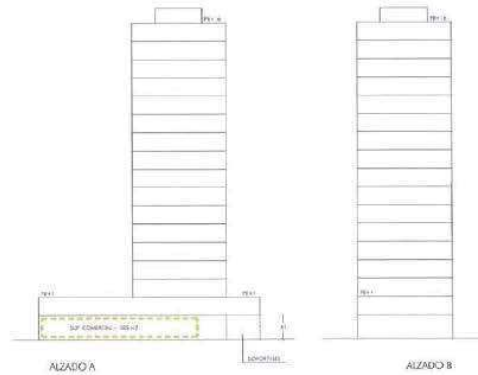
Plan Parcial del Sector SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur, Sevilla.

TORRES: PARCELAS R5, R5' Y R6

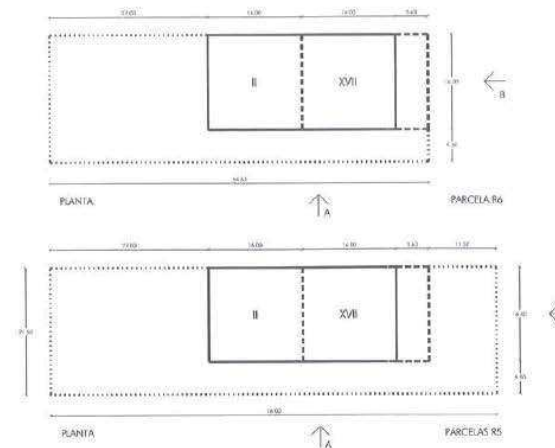
	R5	R5'	R6	PARÁMETROS VARIAS
USO	RESIDENCIAL	RESIDENCIAL	RESIDENCIAL	SI 2: 1,00 M
UNIDADES	7	8	1	
PLANTAS	42	42	42	
ALCANTARILLADO	1.834,00	1.834,00	1.834,43	
ALCANTARILLADO	602,00	602,00	602,00	
SEPTICÓN	6,87	6,37	3,43	
TRATAMIENTO	3,18	3,18	3,74	
ALCANTARILLADO	4.200,00	4.200,00	4.200,00	
TOTAL	2.799,47	2.799,47	2.799,47	

CONDICIONES:
 - PLANTA APARTE DE LOS TIPOLOGOS DE LOS CUARTELES
 - SEÑALADO CON UNIDAD DE PLANTAS Y ALICATADO DE
 - USO COMERCIAL: PLANTAS DE ALICATADO

CONDICIONES:
 - LINEA DE IDENTIFICACIÓN
 - LINEA DE IDENTIFICACIÓN
 - LINEA DE IDENTIFICACIÓN
 - LINEA DE IDENTIFICACIÓN



UBICACIÓN USO COMERCIAL EN P.BAJA PARCELAS R5, R5' Y R6



ESQUEMA DE ALINEACIONES Y ALTURAS VI



Memoria. Normativa urbanística

(IA) Factor-ia Arquitectura y Urbanismo S.L.P
 C/ Marqués de Paradas, 26, Portal 2, 1ª Módulo 3, 41001-Sevilla
 Tlf./Fax: 954 00 36 13. factor-ia@factor-ia.com

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	08/02/2024 12:25:57
Observaciones	Página	9/63
Uti De Verificación		



Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	26/02/2024 09:18:05
Observaciones	Página	8/62
Uti De Verificación		



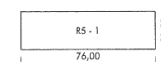
077

Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2020

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA RESULTANTE Nº 29

**NATURALEZA:** Finca Urbana.**DESCRIPCIÓN:** Parcela señalada como R5-1 en el plano de adjudicación de fincas de resultado del proyecto de reparcelación correspondiente a la unidad de ejecución del Sector "SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur".

Tiene forma rectangular.

Linderos: al Norte, con parcela señalada en el plano de adjudicación como R5'-3; al Sur, con parcela señalada como R5'-4; al Este, con vial de nueva creación V2; y al Oeste, con vial V3.

SUPERFICIE: Tiene una extensión superficial de 1.634,00 m².**EDIFICABILIDAD:** Cuenta con un techo edificable de 5.195,00 m². (4.205,00 m² Residencial y 990,00 m² Comercial).**USO:** Residencial y Terciario.**CARGAS:** Queda afecta con carácter real al pago de los gastos de urbanización que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 785.624,41 €; correspondiéndole una cuota del 2,172% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.**Como procedente de esta finca:**

Afecciones fiscales que resulten del Registro de la Propiedad.

ADJUDICACIÓN Y TÍTULO: A METROVACESA, S.A. por medio del presente proyecto de reparcelación.**INSCRIPCIÓN:** Se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad la inscripción de la nueva finca resultante y la cancelación de los asientos de la finca registral de origen nº 15.988 con la que trae correspondencia, por subrogación real.**CORRESPONDENCIA:** Esta nueva finca de resultado supone una adjudicación por título de subrogación, según indica el párrafo 10º del artículo 7 del RD.1093/1997 y localización de parte del aprovechamiento lucrativo privado susceptible de apropiación, en virtud de Proyecto de Equidistribución. Esta parcela se corresponde con el 2,172 por ciento (%) de los derechos resultantes de la finca de origen aportada nº 15.988 por METROVACESA, S.A.

66

PÁG. - 8

metrovacesa

1.6.2. PROYECTO DE REPARCELACIÓN

Las fincas objeto del presente documento son las Fincas resultantes de la número 29 a la número 39 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Sector "SUS-DBP-02- PALMAS ALTAS SUR".

A continuación, se describe lo recogido en el punto 5.1 Fichas de parcelas resultantes del apartado 5. ANEXOS del Proyecto de Reparcelación:

Código Seguro De Verificación	Observaciones	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Flores de Santis	Firmado	08/02/2024 12:25:57
Observaciones		Página	10/63
Uti De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wEIQMG9XUGK3oP6Px1W6DQ==		



Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	Observaciones	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	26/02/2024 09:18:05
Observaciones		Página	9/62
Uti De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3VgU/C9c4k/XlTHN1Bg01A==		



Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día
13 OCT. 2010
El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



DESCRIPCIÓN DE LA FINCA RESULTANTE Nº 30



NATURALEZA: Finca Urbana.

DESCRIPCIÓN: Parcela señalada como R5-2 en el plano de adjudicación de fincas de resultado del proyecto de reparcelación correspondiente a la unidad de ejecución del Sector "SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur".

Tiene forma rectangular.

Linderos: al Norte, con parcela señalada en el plano de adjudicación como R5'-6; al Sur, con parcela señalada como R5'-7; al Este, con vial de nueva creación V2; y al Oeste, con vial V3.

SUPERFICIE: Tiene una extensión superficial de 1.634,00 m².

EDIFICABILIDAD: Cuenta con un techo edificable de 5.195,00 m². (4.205,00 m² Residencial y 990,00 m² Comercial).

USO: Residencial y Terciario.

CARGAS: Queda afecta con carácter real al pago de los gastos de urbanización que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 785.624,41 €; correspondiéndole una cuota del 2,172% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Como procedente de esta finca:

Afecciones fiscales que resulten del Registro de la Propiedad:

Con una hipoteca UNILATERAL, a favor de la GERENCIA DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, en garantía del seis por ciento del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización del ámbito urbanístico del Plan Parcial del Sector SUS-DBP-02 "Palmas Altas Sur" del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, por una total responsabilidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS Y TREINTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO. La hipoteca tendrá un plazo de duración máxima de siete años, pudiéndose cancelar anticipadamente cuando se produzca la recepción de las obras de urbanización.

ADJUDICACIÓN Y TÍTULO: A METROVACESA, S.A. por medio del presente proyecto de reparcelación.


INSCRIPCIÓN: Se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad la inscripción de la nueva finca resultante y la cancelación de los asientos de la finca registral de origen nº 15.988 con la que trae correspondencia, por subrogación real.

CORRESPONDENCIA: Esta nueva finca de resultado supone una adjudicación por título de subrogación, según indica el párrafo 10º del artículo 7 del RD.1093/1997 y localización de parte del aprovechamiento lucrativo privado susceptible de apropiación, en virtud de Proyecto de Equidistribución. Esta parcela se corresponde con el 2,172 por ciento (%) de los derechos resultantes de la finca de origen aportada nº 15.988 por METROVACESA, S.A.

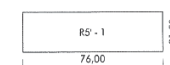
67

079

Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día
13 OCT. 2010
El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



DESCRIPCIÓN DE LA FINCA RESULTANTE Nº 31



NATURALEZA: Finca Urbana.

DESCRIPCIÓN: Parcela señalada como R5'-1 en el plano de adjudicación de fincas de resultado del proyecto de reparcelación correspondiente a la unidad de ejecución del Sector "SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur".

Tiene forma rectangular.

Linderos: al Norte, con vial de nueva creación V4; al Sur, con parcela señalada en el plano de adjudicación como R5'-2; al Este, con vial V2; y al Oeste, con vial V3.

SUPERFICIE: Tiene una extensión superficial de 1.634,00 m².

EDIFICABILIDAD: Cuenta con un techo edificable de 5.195,00 m². (4.205,00 m² Residencial y 990,00 m² Comercial).

USO: Residencial y Terciario.

CARGAS: Queda afecta con carácter real al pago de los gastos de urbanización que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 785.624,41 €; correspondiéndole una cuota del 2,172% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Como procedente de esta finca:

Afecciones fiscales que resulten del Registro de la Propiedad.

ADJUDICACIÓN Y TÍTULO: A METROVACESA, S.A. por medio del presente proyecto de reparcelación.

INSCRIPCIÓN: Se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad la inscripción de la nueva finca resultante y la cancelación de los asientos de la finca registral de origen nº 15.988 con la que trae correspondencia, por subrogación real.

CORRESPONDENCIA: Esta nueva finca de resultado supone una adjudicación por título de subrogación, según indica el párrafo 10º del artículo 7 del RD.1093/1997 y localización de parte del aprovechamiento lucrativo privado susceptible de apropiación, en virtud de Proyecto de Equidistribución. Esta parcela se corresponde con el 2,172 por ciento (%) de los derechos resultantes de la finca de origen aportada nº 15.988 por METROVACESA, S.A.

68

Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	3V9U/C9c4k/x1Tn1b9o1A==	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	
Observaciones		
Uti De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmaV2/code/3V9U/C9c4k/x1Tn1b9o1A==	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página	08/02/2024 12:25:57	11/63



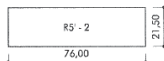
Código Seguro De Verificación	3V9U/C9c4k/x1Tn1b9o1A==	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	
Observaciones		
Uti De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmaV2/code/3V9U/C9c4k/x1Tn1b9o1A==	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página	08/02/2024 09:18:05	10/62



Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día 13 OCT. 2010

13 OCT. 2010
El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA RESULTANTE Nº 32



NATURALEZA: Finca Urbana.

DESCRIPCIÓN: Parcela señalada como R5'-2 en el plano de adjudicación de fincas de resultado del proyecto de reparcelación correspondiente a la unidad de ejecución del Sector "SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur".

Tiene forma rectangular.

Linderos: al Norte, con parcela señalada en el plano de adjudicación como R5'-1; al Sur, con parcela R5'-3; al Este, con vial de nueva creación V2; y al Oeste, con vial V3.

SUPERFICIE: Tiene una extensión superficial de 1.634,00 m².

EDIFICABILIDAD: Cuenta con un techo edificable de 5.195,00 m². (4.205,00 m² Residencial y 990,00 m² Comercial).

USO: Residencial y Terciario.

CARGAS: Queda afecta con carácter real al pago de los gastos de urbanización que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 785.624,41 €; correspondiéndole una cuota del 2,172% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Como procedente de esta finca:

Afecciones fiscales que resulten del Registro de la Propiedad.

ADJUDICACIÓN Y TÍTULO: A METROVACESA, S.A. por medio del presente proyecto de reparcelación.

INSCRIPCIÓN: Se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad la inscripción de la nueva finca resultante y la cancelación de los asientos de la finca registral de origen nº 15.988 con la que trae correspondencia, por subrogación real.

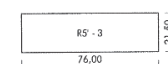
CORRESPONDENCIA: Esta nueva finca de resultado supone una adjudicación por título de subrogación, según indica el párrafo 10º del artículo 7 del RD.1093/1997 y localización de parte del aprovechamiento lucrativo privado susceptible de apropiación, en virtud de Proyecto de Equidistribución. Esta parcela se corresponde con el 2,172 por ciento (%) de los derechos resultantes de la finca de origen aportada nº 15.988 por METROVACESA, S.A.

69

Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día 13 OCT. 2010

13 OCT. 2010
El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA RESULTANTE Nº 33



NATURALEZA: Finca Urbana.

DESCRIPCIÓN: Parcela señalada como R5'-3 en el plano de adjudicación de fincas de resultado del proyecto de reparcelación correspondiente a la unidad de ejecución del Sector "SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur".

Tiene forma rectangular.

Linderos: al Norte, con parcela señalada en el plano de adjudicación como R5'-2; al Sur, con parcela R5'-1; al Este, con vial de nueva creación V2; y al Oeste, con vial V3.

SUPERFICIE: Tiene una extensión superficial de 1.634,00 m².

EDIFICABILIDAD: Cuenta con un techo edificable de 5.195,00 m². (4.205,00 m² Residencial y 990,00 m² Comercial).

USO: Residencial y Terciario.

CARGAS: Queda afecta con carácter real al pago de los gastos de urbanización que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 785.624,41 €; correspondiéndole una cuota del 2,172% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Como procedente de esta finca:

Afecciones fiscales que resulten del Registro de la Propiedad.

ADJUDICACIÓN Y TÍTULO: A METROVACESA, S.A. por medio del presente proyecto de reparcelación.

INSCRIPCIÓN: Se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad la inscripción de la nueva finca resultante y la cancelación de los asientos de la finca registral de origen nº 15.988 con la que trae correspondencia, por subrogación real.

CORRESPONDENCIA: Esta nueva finca de resultado supone una adjudicación por título de subrogación, según indica el párrafo 10º del artículo 7 del RD.1093/1997 y localización de parte del aprovechamiento lucrativo privado susceptible de apropiación, en virtud de Proyecto de Equidistribución. Esta parcela se corresponde con el 2,172 por ciento (%) de los derechos resultantes de la finca de origen aportada nº 15.988 por METROVACESA, S.A.

70

Código Seguro De Verificación	3V9U/C9c4k/x1ThN1b9o1A==	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	
Observaciones		
Uti De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmaV2/code/3V9U/C9c4k/x1ThN1b9o1A==	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página	08/02/2024 12:25:57	12/63



Aprobado definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	3V9U/C9c4k/x1ThN1b9o1A==	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	
Observaciones		
Uti De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmaV2/code/3V9U/C9c4k/x1ThN1b9o1A==	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página	08/02/2024 09:18:05	11/62



Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día 13 OCT. 2010


El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



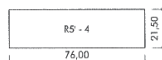
metrovesesa

Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día 13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



DESCRIPCIÓN DE LA FINCA RESULTANTE Nº 34



NATURALEZA: Finca Urbana.

DESCRIPCIÓN: Parcela señalada como R5'-4 en el plano de adjudicación de fincas de resultado del proyecto de reparcelación correspondiente a la unidad de ejecución del Sector "SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur".

Tiene forma rectangular.

Linderos: al Norte, con parcela señalada en el plano de adjudicación como R5-1; al Sur, con parcela R5'-5; al Este, con vial de nueva creación V2; y al Oeste, con vial V3.

SUPERFICIE: Tiene una extensión superficial de 1.634,00 m².

EDIFICABILIDAD: Cuenta con un techo edificable de 5.195,00 m². (4.205,00 m² Residencial y 990,00 m² Comercial).

USO: Residencial y Terciario.

CARGAS: Queda afecta con carácter real al pago de los gastos de urbanización que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 785.624,41 €, correspondiéndole una cuota del 2,172% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Como procedente de esta finca:

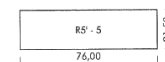
Afecciones fiscales que resulten del Registro de la Propiedad.

ADJUDICACIÓN Y TÍTULO: A METROVACESA, S.A. por medio del presente proyecto de reparcelación.

INSCRIPCIÓN: Se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad la inscripción de la nueva finca resultante y la cancelación de los asientos de la finca registral de origen nº 15.988 con la que trae correspondencia, por subrogación real.

CORRESPONDENCIA: Esta nueva finca de resultado supone una adjudicación por título de subrogación, según indica el párrafo 10º del artículo 7 del RD.1093/1997 y localización de parte del aprovechamiento lucrativo privado susceptible de apropiación, en virtud de Proyecto de Equidistribución. Esta parcela se corresponde con el 2,172 por ciento (%) de los derechos resultantes de la finca de origen aportada nº 15.988 por METROVACESA, S.A.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA RESULTANTE Nº 35



NATURALEZA: Finca Urbana.

DESCRIPCIÓN: Parcela señalada como R5'-5 en el plano de adjudicación de fincas de resultado del proyecto de reparcelación correspondiente a la unidad de ejecución del Sector "SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur".

Tiene forma rectangular.

Linderos: al Norte, con parcela señalada en el plano de adjudicación como R5'-4; al Sur, con parcela R5'-6; al Este, con vial de nueva creación V2; y al Oeste, con vial V3.

SUPERFICIE: Tiene una extensión superficial de 1.634,00 m².

EDIFICABILIDAD: Cuenta con un techo edificable de 5.195,00 m². (4.205,00 m² Residencial y 990,00 m² Comercial).

USO: Residencial y Terciario.

CARGAS: Queda afecta con carácter real al pago de los gastos de urbanización que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 785.624,41 €, correspondiéndole una cuota del 2,172% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Como procedente de esta finca:

Afecciones fiscales que resulten del Registro de la Propiedad.

ADJUDICACIÓN Y TÍTULO: A METROVACESA, S.A. por medio del presente proyecto de reparcelación.

INSCRIPCIÓN: Se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad la inscripción de la nueva finca resultante y la cancelación de los asientos de la finca registral de origen nº 15.988 con la que trae correspondencia, por subrogación real.

CORRESPONDENCIA: Esta nueva finca de resultado supone una adjudicación por título de subrogación, según indica el párrafo 10º del artículo 7 del RD.1093/1997 y localización de parte del aprovechamiento lucrativo privado susceptible de apropiación, en virtud de Proyecto de Equidistribución. Esta parcela se corresponde con el 2,172 por ciento (%) de los derechos resultantes de la finca de origen aportada nº 15.988 por METROVACESA, S.A.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	08/02/2024 12:25:57
Observaciones	Página	13/63
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ue1QM9XUGK3oP6Px1W6DQ==	



Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	26/02/2024 09:18:05
Observaciones	Página	12/62
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3VgU/C9c4k/x1ThN1b9o1A==	



Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

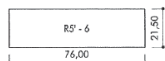
13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



084

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA RESULTANTE Nº 36



NATURALEZA: Finca Urbana.

DESCRIPCIÓN: Parcela señalada como R5'-6 en el plano de adjudicación de fincas de resultado del proyecto de reparcelación correspondiente a la unidad de ejecución del Sector "SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur".

Tiene forma rectangular.

Linderos: al Norte, con parcela señalada en el plano de adjudicación como R5'-5; al Sur, con parcela R5-2; al Este, con vial de nueva creación V2; y al Oeste, con vial V3.

SUPERFICIE: Tiene una extensión superficial de 1.634,00 m².

EDIFICABILIDAD: Cuenta con un techo edificable de 5.195,00 m². (4.205,00 m² Residencial y 990,00 m² Comercial).

USO: Residencial y Terciario.

CARGAS: Queda afecta con carácter real al pago de los gastos de urbanización que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 785.624,41 €; correspondiéndole una cuota del 2,172% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Como procedente de esta finca:

Afecciones fiscales que resulten del Registro de la Propiedad:

Con una hipoteca UNILATERAL, a favor de la GERENCIA DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, en garantía del seis por ciento del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización del ámbito urbanístico del Plan Parcial del Sector SUS-DBP-02 "Palmas Altas Sur" del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, por una total responsabilidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS Y TREINTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO. La hipoteca tendrá un plazo de duración máxima de siete años, pudiéndose cancelar anticipadamente cuando se produzca la recepción de las obras de urbanización.

ADJUDICACIÓN Y TÍTULO: A METROVACESA, S.A. por medio del presente proyecto de reparcelación.

INSCRIPCIÓN: Se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad la inscripción de la nueva finca resultante y la cancelación de los asientos de la finca registral de origen nº 15.988 con la que trae correspondencia, por subrogación real.

CORRESPONDENCIA: Esta nueva finca de resultado supone una adjudicación por título de subrogación, según indica el párrafo 10º del artículo 7 del RD.1093/1997 y localización de parte del aprovechamiento lucrativo privado susceptible de apropiación, en virtud de Proyecto de Equidistribución. Esta parcela se corresponde con el 2,172 por ciento (%) de los derechos resultantes de la finca de origen aportada nº 15.988 por METROVACESA, S.A.

73



Factor-ia Arquitectura y Urbanismo S.L.P
C/ Marqués de Paradas, 26, Portal 2, 1ª Módulo 3 . 41001-Sevilla
Tfno./Fax: 954 00 36 13. factor-ia@factor-ia.com

Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



085

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA RESULTANTE Nº 37



NATURALEZA: Finca Urbana.

DESCRIPCIÓN: Parcela señalada como R5'-7 en el plano de adjudicación de fincas de resultado del proyecto de reparcelación correspondiente a la unidad de ejecución del Sector "SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur".

Tiene forma rectangular.

Linderos: al Norte, con parcela señalada en el plano de adjudicación como R5-2; al Sur, con parcela R5'-8; al Este, con vial de nueva creación V2; y al Oeste, con vial V3.

SUPERFICIE: Tiene una extensión superficial de 1.634,00 m².

EDIFICABILIDAD: Cuenta con un techo edificable de 5.195,00 m². (4.205,00 m² Residencial y 990,00 m² Comercial).

USO: Residencial y Terciario.

CARGAS: Queda afecta con carácter real al pago de los gastos de urbanización que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 785.624,41 €; correspondiéndole una cuota del 2,172% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Como procedente de esta finca:

Afecciones fiscales que resulten del Registro de la Propiedad.

ADJUDICACIÓN Y TÍTULO: A METROVACESA, S.A. por medio del presente proyecto de reparcelación.

INSCRIPCIÓN: Se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad la inscripción de la nueva finca resultante y la cancelación de los asientos de la finca registral de origen nº 15.988 con la que trae correspondencia, por subrogación real.

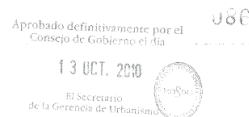
CORRESPONDENCIA: Esta nueva finca de resultado supone una adjudicación por título de subrogación, según indica el párrafo 10º del artículo 7 del RD.1093/1997 y localización de parte del aprovechamiento lucrativo privado susceptible de apropiación, en virtud de Proyecto de Equidistribución. Esta parcela se corresponde con el 2,172 por ciento (%) de los derechos resultantes de la finca de origen aportada nº 15.988 por METROVACESA, S.A.

74

Apróbadamente, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	3V9U/C9c4k/x1Tn1b9o1A==	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	
Observaciones		
Uti De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirma/v2/code/3V9U/C9c4k/x1Tn1b9o1A==	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página	08/02/2024 12:25:57	14/63





DESCRIPCIÓN DE LA FINCA RESULTANTE Nº 38



NATURALEZA: Finca Urbana.

DESCRIPCIÓN: Parcela señalada como R5'-8 en el plano de adjudicación de fincas de resultado del proyecto de reparcelación correspondiente a la unidad de ejecución del Sector "SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur".

Tiene forma rectangular.

Linderos: al Norte, con parcela señalada en el plano de adjudicación como R5'-7; al Sur, con parcela R6; al Este, con vial de nueva creación V2; y al Oeste, con vial V3.

SUPERFICIE: Tiene una extensión superficial de 1.634,00 m².

EDIFICABILIDAD: Cuenta con un techo edificable de 5.195,00 m². (4.205,00 m² Residencial y 990,00 m² Comercial).

USO: Residencial y Terciario.

CARGAS: Queda afecta con carácter real al pago de los gastos de urbanización que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 785.624,41 €; correspondiéndole una cuota del 2,172% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Como procedente de esta finca:

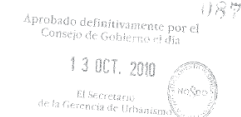
Afecciones fiscales que resulten del Registro de la Propiedad.

ADJUDICACIÓN Y TÍTULO: A METROVACESA, S.A. por medio del presente proyecto de reparcelación.

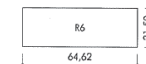
INSCRIPCIÓN: Se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad la inscripción de la nueva finca resultante y la cancelación de los asientos de la finca registral de origen nº 15.988 con la que trae correspondencia, por subrogación real.

CORRESPONDENCIA: Esta nueva finca de resultado supone una adjudicación por título de subrogación, según indica el párrafo 10º del artículo 7 del RD.1093/1997 y localización de parte del aprovechamiento lucrativo privado susceptible de apropiación, en virtud de Proyecto de Equidistribución. Esta parcela se corresponde con el 2,172 por ciento (%) de los derechos resultantes de la finca de origen aportada nº 15.988 por METROVACESA, S.A.

75



DESCRIPCIÓN DE LA FINCA RESULTANTE Nº 39



NATURALEZA: Finca Urbana.

DESCRIPCIÓN: Parcela señalada como R6 en el plano de adjudicación de fincas de resultado del proyecto de reparcelación correspondiente a la unidad de ejecución del Sector "SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur".

Tiene forma rectangular.

Linderos: al Norte, con parcela señalada en el plano de adjudicación como R5'-8; al Sur, con vial de nueva creación V1E; al Este, con vial V2; y al Oeste, con vial V3.

SUPERFICIE: Tiene una extensión superficial de 1.389,43 m².

EDIFICABILIDAD: Cuenta con un techo edificable de 5.195,00 m². (4.205,00 m² Residencial y 990,00 m² Comercial).

USO: Residencial y Terciario.

CARGAS: Queda afecta con carácter real al pago de los gastos de urbanización que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 785.624,41 €; correspondiéndole una cuota del 2,172% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Como procedente de esta finca:

Afecciones fiscales que resulten del Registro de la Propiedad.

Con una hipoteca UNILATERAL, a favor de la GERENCIA DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, en garantía del seis por ciento del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización del ámbito urbanístico del Plan Parcial del Sector SUS-DBP-02 "Palmas Altas Sur" del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, por una total responsabilidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS Y TREINTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO. La hipoteca tendrá un plazo de duración máxima de siete años, pudiéndose cancelar anticipadamente cuando se produzca la recepción de las obras de urbanización.

ADJUDICACIÓN Y TÍTULO: A METROVACESA, S.A. por medio del presente proyecto de reparcelación.

INSCRIPCIÓN: Se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad la inscripción de la nueva finca resultante y la cancelación de los asientos de la finca registral de origen nº 15.988 con la que trae correspondencia, por subrogación real.

CORRESPONDENCIA: Esta nueva finca de resultado supone una adjudicación por título de subrogación, según indica el párrafo 10º del artículo 7 del RD.1093/1997 y localización de parte del aprovechamiento lucrativo privado susceptible de apropiación, en virtud de Proyecto de Equidistribución. Esta parcela se corresponde con el 2,172 por ciento (%) de los derechos resultantes de la finca de origen aportada nº 15.988 por METROVACESA, S.A.

76

Código Seguro De Verificación	3V9U/C9c4k/x1Thn1b9o1A==	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	
Observaciones	Ue1QM9XUGK3oP6PX1W6DQ==	Estado Firmado
Ue De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ue1QM9XUGK3oP6PX1W6DQ==	Página 15/63
		Fecha y hora 08/02/2024 12:25:57



Aprobado definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	3V9U/C9c4k/x1Thn1b9o1A==	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	
Observaciones	Ue1QM9XUGK3oP6PX1W6DQ==	Estado Firmado
Ue De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3V9U/C9c4k/x1Thn1b9o1A==	Página 14/62
		Fecha y hora 26/02/2024 09:18:05



1.7. JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD DEL ESTUDIO DE DETALLE

La Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), establece en su artículo 71 las competencias y contenidos de los Estudios de Detalle:

Artículo 71. Los Estudios de Detalle.

1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar, adaptar o modificar alguna de las determinaciones de la ordenación detallada de aquellas actuaciones urbanísticas que no impliquen modificar el uso o la edificabilidad, ni incrementar el aprovechamiento urbanístico o afectar negativamente a las dotaciones.
2. Los instrumentos de ordenación urbanística detallada podrán remitirse expresamente a un Estudio de Detalle para establecer, completar o modificar la ordenación de su ámbito, dentro de los límites del apartado anterior.
3. En ningún caso los Estudios de Detalle podrán sustituir a los instrumentos que establecen la ordenación detallada en ámbitos sometidos a actuaciones transformación urbanística.

Así pues, conforme a lo anterior, se redacta el presente Estudio de Detalle, con objeto de reajustar las alineaciones definidas en la ordenanza gráfica para las parcelas R5, R5' y R6 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Sector "SUS-DBP-02-PALMAS ALTAS SUR", correspondiente al Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUS-DBP-02 "PALMAS ALTAS SUR".

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	08/02/2024 12:25:57
Observaciones	Página	10/63
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3VgU/C9c4k/x1TnN1b9o1A==	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	26/02/2024 09:18:05
Observaciones	Página	15/62
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3VgU/C9c4k/x1TnN1b9o1A==	



El SECRETARIO GENERAL, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024

2. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE
Referencia catastral: 6063402TG336650001UM

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
PL SUS-DBP-02 PALMAS ALTAS S. Suilo PARCELA R5-1
41014 SEVILLA (SEVILLA)

Clase: URBANO
Uso principal: Suilo sin edif.
Superficie construida:
Año construcción:

PARCELA

Superficie gráfica: 1.632 m²
Participación del Inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SIC".

Martes, 6 de Junio de 2023

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE
Referencia catastral: 6063402TG336650001HM

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
PL SUS-DBP-02 PALMAS ALTAS S. Suilo PARCELA R5-2
41014 SEVILLA (SEVILLA)

Clase: URBANO
Uso principal: Suilo sin edif.
Superficie construida:
Año construcción:

PARCELA

Superficie gráfica: 1.633 m²
Participación del Inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SIC".

Martes, 6 de Junio de 2023



DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

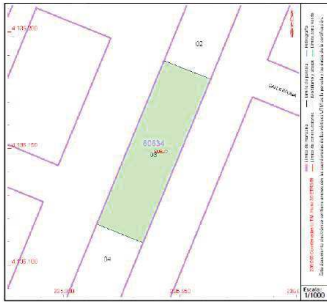
Localización:
PL SUS-DBP-02 PALMAS ALTAS S. Suilo PARCELA R5-3
41014 SEVILLA (SEVILLA)

Clase: URBANO
Uso principal: Suilo sin edif.
Superficie construida:
Año construcción:

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE
Referencia catastral: 6063402TG336650001WM

PARCELA

Superficie gráfica: 1.629 m²
Participación del Inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SIC".

Martes, 6 de Junio de 2023



DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE


Localización:
PL SUS-DBP-02 PALMAS ALTAS S. Suilo PARCELA R5-1
41014 SEVILLA (SEVILLA)

Clase: URBANO
Uso principal: Suilo sin edif.
Superficie construida:
Año construcción:

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE
Referencia catastral: 6063402TG336650001AM

PARCELA

Superficie gráfica: 1.625 m²
Participación del Inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SIC".

Martes, 6 de Junio de 2023

Código Seguro De Verificación	uE1QM9XU0K-3oP6Px1W6DQ==	
Firmado Por	Carlos Flores de Santis	Estado Firmado
Observaciones	https://www.sevilla.org/verifirmaV2/code/uE1QM9XU0K-3oP6Px1W6DQ==	Fecha y hora 08/02/2024 12:25:57
Uti De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmaV2/code/uE1QM9XU0K-3oP6Px1W6DQ==	Página 17/63



Apróbadlo, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024

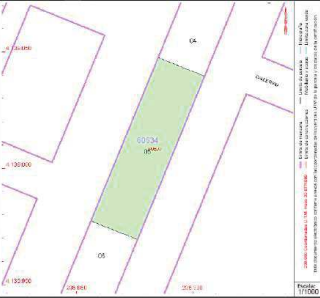
Código Seguro De Verificación	3VgU/C9c4k/x1ThN1B901A==	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	Estado Firmado
Observaciones	https://www.sevilla.org/verifirmaV2/code/3VgU/C9c4k/x1ThN1B901A==	Fecha y hora 26/02/2024 09:18:05
Uti De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmaV2/code/3VgU/C9c4k/x1ThN1B901A==	Página 16/62



CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE
Referencia catastral: 6063405TG336650001M

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE
Localización: PL SUS-DBP-02 PALMAS ALTAS S' Suilo PARCELA R5-4 41014 SEVILLA [SEVILLA]
Clase: URBANO
Uso principal: Suilo sin edf.
Superficie construida:
Año construcción:

PARCELA
Superficie gráfica: 1.634 m²
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC".
Martes, 6 de Junio de 2023

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE
Referencia catastral: 6063405TG336650001M

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE
Localización: PL SUS-DBP-02 PALMAS ALTAS S' Suilo PARCELA R5-5 41014 SEVILLA [SEVILLA]
Clase: URBANO
Uso principal: Suilo sin edf.
Superficie construida:
Año construcción:

PARCELA
Superficie gráfica: 1.638 m²
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC".
Martes, 6 de Junio de 2023

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE
Referencia catastral: 6063407TG336650001GM

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE
Localización: PL SUS-DBP-02 PALMAS ALTAS S' Suilo PARCELA R5-6 41014 SEVILLA [SEVILLA]
Clase: URBANO
Uso principal: Suilo sin edf.
Superficie construida:
Año construcción:

PARCELA
Superficie gráfica: 1.637 m²
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:




Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC".
Martes, 6 de Junio de 2023

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE
Referencia catastral: 6063408TG336650001GM

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE
Localización: PL SUS-DBP-02 PALMAS ALTAS S' Suilo PARCELA R5-2 41014 SEVILLA [SEVILLA]
Clase: URBANO
Uso principal: Suilo sin edf.
Superficie construida:
Año construcción:

PARCELA
Superficie gráfica: 1.637 m²
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC".
Martes, 6 de Junio de 2023

Código Seguro De Verificación	uE1QM9XU0K3oP6Px1W6DQ==	
Firmado Por	Carlos Flores de Santis	Estado Firmado
Observaciones	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uE1QM9XU0K3oP6Px1W6DQ==	Fecha y hora 08/02/2024 12:25:57
Uti De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uE1QM9XU0K3oP6Px1W6DQ==	Página 18/63



Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	3VgU/C9c4k/x1ThN1B901A==	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	Estado Firmado
Observaciones	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3VgU/C9c4k/x1ThN1B901A==	Fecha y hora 26/02/2024 09:18:05
Uti De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3VgU/C9c4k/x1ThN1B901A==	Página 17/62



metrovacesa



CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 6053491076339650001PM

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
PL SUS-DBP-02 PALMAS ALTAS S. Suelo PARCELA R5-7
41012 SEVILLA (SEVILLA)

Clase: URBANO
Uso principal: Suelo sin edif.
Superficie construida:
Año construcción:

PARCELA

Superficie gráfica: 1.634 m²
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC".

Martes, 6 de Junio de 2023



CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 605341076339650001SM

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
PL SUS-DBP-02 PALMAS ALTAS S. Suelo PARCELA R5-8
41014 SEVILLA (SEVILLA)

Clase: URBANO
Uso principal: Suelo sin edif.
Superficie construida:
Año construcción:

PARCELA

Superficie gráfica: 1.636 m²
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC".

Martes, 6 de Junio de 2023



CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 6063411103396980001GM

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
PL SUS-DBP-02 PALMAS ALTAS S. Suelo PARCELA R6
41014 SEVILLA (SEVILLA)

Clase: URBANO
Uso principal: Suelo sin edif.
Superficie construida:
Año construcción:

PARCELA

Superficie gráfica: 1.392 m²
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC".

Martes, 6 de Junio de 2023

Código Seguro De Verificación	3V9U/C9c4k/x1ThN1b9o1A==	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	
Observaciones	Estado	Fecha y hora
Uti De Verificación	Firmado	26/02/2024 09:18:05
	Página	18/62
https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3V9U/C9c4k/x1ThN1b9o1A==		

Código Seguro De Verificación	uE1QM9XUgK-3oP6Px1W6DQ==	
Firmado Por	Carlos Flores de Santis	
Observaciones	Estado	Fecha y hora
Uti De Verificación	Firmado	08/02/2024 12:25:57
	Página	19/63
https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uE1QM9XUgK-3oP6Px1W6DQ==		






INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

PALOMA VILLALOBOS SANCHEZ

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DOS HERMANAS-DOS

C/SAN JOSE 9 B
41701 - DOS HERMANAS (SEVILLA)
Teléfono: 954728534
Fax: 954728535
Correo electrónico: doshermanas2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

METROVACESA SA

con DNI/CIF: A87471264

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: F16NH44Z

(Clar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: 51 FR 19876



C. S. V. : 2410362882C76C1B

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 1 de 5



INFORMACIÓN REGISTRAL

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DOS HERMANAS 2**

C/ San José número 9 B
41.701 Dos Hermanas
Sevilla
Teléfono: 680 74 23 58/660 26 14 79
Fax: 954 72 95 35
e-mail: doshermanas2@registrodelapropiedad.org

EXPEDIDA A SOLICITUD DE : METROVACESA SA

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO: El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca

DESCRIPCION DE LA FINCA

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41036000349076 (FINCA DE SEVILLA Nº: 19876)

URBANA: Parcela señalada como R5'-1 en el plano de adjudicación de fincas de resultado del proyecto de reparcelación correspondiente a la unidad de ejecución del Sector "SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur". Tiene forma rectangular. Linderos: al Norte, con vial de nueva creación V4; al Sur, con parcela señalada en el plano de adjudicación como R5'-2; al Este, con vial V2; y al Oeste, con vial V3. **SUPERFICIE:** Tiene una extensión superficial de mil seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados. **EDIFICABILIDAD:** Cuenta con un techo edificable de cinco mil cientos noventa y cinco metros cuadrados, de los que cuatro mil doscientos cinco metros cuadrados corresponden a residencial y novecientos noventa metros cuadrados a comercial. **USO:** Residencial y Terciario. **CORRESPONDENCIA:** Esta nueva finca de resultado supone una adjudicación por título de subrogación y localización de parte del aprovechamiento lucrativo privado susceptible de apropiación, en virtud de Proyecto de Equidistribución. Esta parcela se corresponde con el 2,172 por ciento de los derechos resultantes de la finca de origen aportada número 15.988 de este Registro, inscrita al folio 41 del Tomo 1.753, Libro 288.

Coordinación gráfica con Catastro: No coordinado con catastro.

Si la finca no está coordinada con Catastro, la expresión de la referencia catastral no sustituye a la descripción de la finca en el Registro ni implica una incorporación implícita de linderos y superficie catastral en el Registro, sino que únicamente determina un dato más sobre la localización o situación de la finca en un determinado entorno o zona.

TITULARIDADES

TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
METROVACESA SUELO Y PROMOCION S.A.	A87471264	1916	426	74	41
100,000000% del pleno dominio por título de Escisión de Sociedad.					



C. S. V. : 2410362882C76C1B

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 2 de 5

Código Seguro De Verificación	3V9U/C9c4k/x1ThN1b9o1A==	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	
Observaciones	Ue1QM9XU9K3oP6PxlW6DQ==	Estado Firmado
Uti De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ue1QM9XU9K3oP6PxlW6DQ==	Fecha y hora
		08/02/2024 12:25:57
		20/63



Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	3V9U/C9c4k/x1ThN1b9o1A==	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	
Observaciones	Ue1QM9XU9K3oP6PxlW6DQ==	Estado Firmado
Uti De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3V9U/C9c4k/x1ThN1b9o1A==	Fecha y hora
		26/02/2024 09:18:05
		19/62



Factor-ia Arquitectura y Urbanismo S.L.P
C/ Marqués de Paradas, 26, Portal 2, 1ª Módulo 3, 41001-Sevilla
Tfno./Fax: 954 00 36 13. factor-ia@factor-ia.com




INFORMACIÓN REGISTRAL

CARGAS

Gravada prescindiendo de afecciones fiscales caducadas y pendientes de cancelar con las siguientes CARGAS:

Según nota al margen de la Inscripción 1ª, al Folio 57, del Libro 398, Tomo 1.681.

AFECTA al pago de los gastos de urbanización como carga real que conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional del proyecto de Reparcelación correspondiente a la unidad de ejecución del Sector "SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur", asciende a la cantidad de seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos veinticuatro euros y cuarenta y un céntimos de euro; correspondiéndole una cuota del 2,172 por ciento en la Cuenta de Liquidación Definitiva, según consta en la inscripción 1ª de la finca de fecha veintuno de octubre de dos mil once.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES ANTES DE LA APERTURA DEL LIBRO DIARIO.

Honorarios: 3,63 Euros. Ítem Nro. 4.

ADVERTENCIAS

- I. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- II. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos



WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 3 de 5

C.S.V.: 2410362882C76C1B



INFORMACIÓN REGISTRAL

expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpd@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LOS REGISTROS 2 a día veintitres de mayo del dos mil veintitres.



(*) C.S.V.: 2410362882C76C1B

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/rev>

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 4 de 5

C.S.V.: 2410362882C76C1B

Código Seguro De Verificación	3V9U/C9c4k/x1Thn1B901A==	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	
Observaciones		
Uti De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmaV2/code/3V9U/C9c4k/x1Thn1B901A==	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página	08/02/2024 12:25:57	20/62



Factor-ia Arquitectura y Urbanismo S.L.P

C/ Marqués de Paradas, 26, Portal 2, 1ª Módulo 3 . 41001-Sevilla

Tfno./Fax: 954 00 36 13. factor-ia@factor-ia.com




INFORMACIÓN REGISTRAL

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Código Seguro De Verificación	3V9U/C9c4k/x1Thn1bg01A==	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	
Observaciones	Estado	Fecha y hora
Uti De Verificación	Firmado	26/02/2024 09:18:05
	Página	21/62
	Estado	Fecha y hora
	Firmado	08/02/2024 12:25:57
	Página	22/63
	Uti De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3V9U/C9c4k/x1Thn1bg01A==



WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 5 de 5



Factor-ia Arquitectura y Urbanismo S.L.P
 C/ Marqués de Paradas, 26, Portal 2, 1ªA Módulo 3 . 41001-Sevilla
 Tfn./Fax: 954 00 36 13. factor-ia@factor-ia.com



INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

PALOMA VILLALOBOS SANCHEZ

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DOS HERMANAS-DOS

C/SAN JOSE 9 B
 41701 - DOS HERMANAS (SEVILLA)
 Teléfono: 955875434
 Fax: 954729635
 Correo electrónico: doshermanas@regidrodela propiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

METROVACESA SA

con DNI/CIF: A87471264

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F16NH21C**

(Clar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
 Su referencia: **RS2-FR-19877**



WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 1 de 5




INFORMACIÓN REGISTRAL



EXPEDIDA A SOLICITUD DE : METROVACESA SA

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO: El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41036000349082 (FINCA DE SEVILLA Nº: 19877)

URBANA: Parcela señalada como R5'-2 en el plano de adjudicación de fincas de resultado del proyecto de reparcelación correspondiente a la unidad de ejecución del Sector "SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur". Tiene forma rectangular. Linderos: al Norte, con parcela señalada en el plano de adjudicación como R5'-1; al Sur, con parcela R5'-3; al Este, con vial de nueva creación V2; y al Oeste, con vial V3. SUPERFICIE: Tiene una extensión superficial de mil seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados. EDIFICABILIDAD: Cuenta con un techo edificable de cinco mil cientos noventa y cinco metros cuadrados, de los que cuatro mil doscientos cinco metros cuadrados corresponden a Residencial y novecientos noventa metros cuadrados a comercial. USO: Residencial y Terciario. CORRESPONDENCIA: Esta nueva finca de resultado supone una adjudicación por título de subrogación y localización de parte del aprovechamiento lucrativo privado susceptible de apropiación, en virtud de Proyecto de Equidistribución. Esta parcela se corresponde con el 2,172 por ciento de los derechos resultantes de la finca de origen aportada número 15.988 de este Registro, inscrita al folio 41 del Tomo 1.753, Libro 288.

Coordinación gráfica con Catastro: No coordinado con catastro.

Si la finca no está coordinada con Catastro, la expresión de la referencia catastral no sustituye a la descripción de la finca en el Registro ni implica una incorporación implícita de linderos y superficie catastral en el Registro, sino que únicamente determina un dato más sobre la localización o situación de la finca en un determinado entorno o zona.

TITULARIDADES

TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
METROVACESA SUELO Y PROMOCION S.A.	A87471264	1916	426	77	41
100,000000% del pleno dominio por título de Escisión de Sociedad.					



WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 2 de 5

C.S.V.: 24103628720F49B9



INFORMACIÓN REGISTRAL

CARGAS

Gravada prescindiendo de afecciones fiscales caducadas y pendientes de cancelar con las siguientes CARGAS:

Según nota al margen de la Inscripción 1ª, al Folio 61, del Libro 398, Tomo 1.881.

Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional del proyecto de Reparcelación correspondiente a la unidad de ejecución del Sector "SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur", asciende a la cantidad de setecientos ochenta y cinco mil seiscientos veinticuatro euros y cuarenta y un céntimos de euro; correspondiéndole una cuota del 2,172 por ciento en la Cuenta de Liquidación Definitiva, según consta en la inscripción 1ª de la finca de fecha veintinueve de octubre de dos mil once. INCURSA EN CADUCIDAD.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

No hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES ANTES DE LA APERTURA DEL LIBRO DIARIO.

Honorarios: 3,63 Euros. Arancel Nro. 4.

ADVERTENCIAS

I. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1999, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

II. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos



WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 3 de 5

C.S.V.: 24103628720F49B9

Código Seguro De Verificación	3V9U/C9c4k/x1Thn1B9o1A==		
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez		
Observaciones	https://www.sevilla.org/verifirmaV2/code/3V9U/C9c4k/x1Thn1B9o1A==		
Uti De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmaV2/code/3V9U/C9c4k/x1Thn1B9o1A==		
Estado	Firmado	Fecha y hora	08/02/2024 12:25:57
Página	Página	Fecha y hora	23/63



Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL



Factor-ia Arquitectura y Urbanismo S.L.P
 C/ Marqués de Paradas, 26, Portal 2, 1ª Módulo 3 . 41001-Sevilla
 Tfn./Fax: 954 00 36 13. factor-ia@factor-ia.com

INFORMACIÓN REGISTRAL

expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

= Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

= El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

= La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

= De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

= En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE BOS MEDIANTE 2 a día veintidós de mayo del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 24103628728F4989

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>



C.S.V. : 24103628728F4989

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 4 de 5



C.S.V. : 24103628728F4989

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 5 de 5

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

INFORMACIÓN REGISTRAL

Código Seguro De Verificación	3V9U/C9c4k/x1Thn1B901A==	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	
Observaciones		
Uti De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirma/v2/code/3V9U/C9c4k/x1Thn1B901A==	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página	08/02/2024 12:25:57	24/63



Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	3V9U/C9c4k/x1Thn1B901A==	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	
Observaciones		
Uti De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirma/v2/code/3V9U/C9c4k/x1Thn1B901A==	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página	08/02/2024 09:18:05	23/62





INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

PALOMA VILLOBOBOS SANCHEZ

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DOS HERMANAS-DOS

 C/SAN JOSE 9 B
 41701- DOS HERMANAS (SEVILLA)
 Teléfono: 959875434
 Fax: 954729535
 Correo electrónico: doshermanas2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

METROVACESA SA

con DNI/CIF: A87471264

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: F16NH58M

 (Clar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
 Su referencia: 53 FR 19880


C. S. V. : 241036200349112

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 1 de 5



Factor-ia Arquitectura y Urbanismo S.L.P

 C/ Marqués de Paradas, 26, Portal 2, 1ª Módulo 3, 41001-Sevilla
 Tlf./Fax: 954 00 36 13. factor-ia@factor-ia.com

INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DOS HERMANAS 2

 C/ San José número 9 B
 41.701 Dos Hermanas
 Sevilla
 Teléfono: 680 74 23 58/660 26 14 79
 Fax: 954 72 95 35
 e-mail: doshermanas2@registrodelapropiedad.org

EXPEDIDA A SOLICITUD DE : METROVACESA SA

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO: El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca

DESCRIPCION DE LA FINCA

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41036000349112 (FINCA DE SEVILLA Nº: 19880)

URBANA: Parcela señalada como R5'-5 en el plano de adjudicación de fincas de resultado del proyecto de reparcelación correspondiente a la unidad de ejecución del Sector "SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur". Tiene forma rectangular. Linderos: al Norte, con parcela señalada en el plano de adjudicación como R5'-4; al Sur, con parcela R5'-6; al Este, con vial de nueva creación V2; y al Oeste, con vial V3. **SUPERFICIE:** Tiene una extensión superficial de mil seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados. **EDIFICABILIDAD:** Cuenta con un techo edificable de cinco mil cientos noventa y cinco metros cuadrados, de los que cuatro mil doscientos cinco metros cuadrados corresponden a residencial y novecientos noventa metros cuadrados a comercial. **USO:** Residencial y Terciario. **CORRESPONDENCIA:** Esta nueva finca de resultado supone una adjudicación por título de subrogación y localización de parte del aprovechamiento lucrativo privado susceptible de apropiación, en virtud de Proyecto de Equidistribución. Esta parcela se corresponde con el 2,172 por ciento de los derechos resultantes de la finca de origen aportada número 15.988 de este Registro, inscrita al folio 41 del Tomo 1.753, Libro 288.

Coordinación gráfica con Catastro: No coordinado con catastro.

Si la finca no está coordinada con Catastro, la expresión de la referencia catastral no sustituye a la descripción de la finca en el Registro ni implica una incorporación implícita de linderos y superficie catastral en el Registro, sino que únicamente determina un dato más sobre la localización o situación de la finca en un determinado entorno o zona.

TITULARIDADES

TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
METROVACESA SUELO Y PROMOCION S.A.	A87471264	1916	426	86	41
100,000000% del pleno dominio por título de Escisión de Sociedad.					



C. S. V. : 241036200349112

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 2 de 5

Apróbadamente, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	3V9U/C9c4k/x1Thn1b9o1A==	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	
Observaciones		
Uti De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3V9U/C9c4k/x1Thn1b9o1A==	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página	08/02/2024 12:25:57	26/02/2024 09:18:05
	25/63	24/62






INFORMACIÓN REGISTRAL

CARGAS

Gravada prescindiendo de afecciones fiscales caducadas y pendientes de cancelar con las siguientes CARGAS:

Según nota al margen de la Inscripción 1ª, al Folio 73, del Libro 398, Tomo 1.881.

AFECTA al pago de los gastos de urbanización como carga real que conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional del proyecto de Reparcelación correspondiente a la unidad de ejecución del Sector "SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur", asciende a la cantidad de setecientos ochenta y cinco mil seiscientos veinticuatro euros y cuarenta y un céntimos de euro; correspondiéndole una cuota del 2,17% por ciento en la Cuenta de Liquidación Definitiva, según consta en la inscripción 1ª de la finca de fecha veintinueve de octubre de dos mil once. INCURSA EN CADUCIDAD.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NÓ hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS ANTES DE LA APERTURA DEL LIBRO DIARIO.

Honorarios: 3,63 Euros. Arancel Nro. 4.

ADVERTENCIAS

I. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

II. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos



C.S.V.: 24103628F868084

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 3 de 5



INFORMACIÓN REGISTRAL

expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE BOS HERMANAS 2 a día veintitrés de mayo del dos mil veintitres.



(*) C.S.V.: 24103628F868084

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/rev>



C.S.V.: 24103628F868084

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 4 de 5

Código Seguro De Verificación	3V9U/C9c4k/x1Thn1B901A==		
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez		
Observaciones	Estado	Fecha y hora	
UI De Verificación	Firmado	08/02/2024 12:25:57	
	Página	26/63	
	Fecha y hora	26/02/2024 09:18:05	
	Página	25/62	
	Fecha y hora	26/02/2024 09:18:05	
	Página	25/62	



Factor-ia Arquitectura y Urbanismo S.L.P
C/ Marqués de Paradas, 26, Portal 2, 1ª Módulo 3 . 41001-Sevilla
Tfno./Fax: 954 00 36 13. factor-ia@factor-ia.com



Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL




INFORMACIÓN REGISTRAL

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Código Seguro De Verificación	3V9U/C9c4k/x1Thn1B901A==	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	
Observaciones	Estado	Fecha y hora
Uti De Verificación	Firmado	26/02/2024 09:18:05
	Página	26/62
	Uti De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3V9U/C9c4k/x1Thn1B901A==
	Uti De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3V9U/C9c4k/x1Thn1B901A==



C. S. V. : 2410362861048995

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 5 de 5



C. S. V. : 2410362861048995

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 1 de 5



Factor-ia Arquitectura y Urbanismo S.L.P
 C/ Marqués de Paradas, 26, Portal 2, 1ªA Módulo 3 . 41001-Sevilla
 Tfm./Fax: 954 00 36 13. factor-ia@factor-ia.com



INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

PALOMA VILLALOBOS SANCHEZ

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DOS HERMANAS-DOS

C/SAN JOSE 9 B
 41701 - DOS HERMANAS (SEVILLA)
 Teléfono: 955675434
 Fax: 954729635
 Correo electrónico: doshermanas@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

METROVACESA SA

con DNI/CIF: A87471264

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F16NH74H**

(Clar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
 Su referencia: 516 F019081




INFORMACIÓN REGISTRAL

	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DOS HERMANAS 2 C/ San José número 9 B 41.701 Dos Hermanas Sevilla Teléfono: 680 74 23 58/660 26 14 79 Fax: 954 72 95 35 e-mail: doshermanas2@registrodelapropiedad.org
	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DOS HERMANAS 2 C/ San José número 9 B 41.701 Dos Hermanas Sevilla Teléfono: 680 74 23 58/660 26 14 79 Fax: 954 72 95 35 e-mail: doshermanas2@registrodelapropiedad.org

EXPEDIDA A SOLICITUD DE : METROVACESA SA

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO: El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41036000349129 (FINCA DE SEVILLA N°: 19881)

URBANA: Parcela señalada como R5'-6 en el plano de adjudicación de fincas de resultado del proyecto de reparcelación correspondiente a la unidad de ejecución del Sector "SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur". Tiene forma rectangular. Linderos: al Norte, con parcela señalada en el plano de adjudicación como R5'-5; al Sur, con parcela R5-2; al Este, con vial de nueva creación V2; y al Oeste, con vial V3. SUPERFICIE: Tiene una extensión superficial de mil seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados. EDIFICABILIDAD: Cuenta con un techo edificable de cinco mil ciento noventa y cinco metros cuadrados, de los que cuatro mil doscientos cinco metros cuadrados corresponden a Residencial y novecientos noventa metros cuadrados a comercial. USO: Residencial y Terciario. CORRESPONDENCIA: Esta nueva finca de resultado supone una adjudicación por título de subrogación y localización de parte del aprovechamiento lucrativo privado susceptible de apropiación, en virtud de Proyecto de Equidistribución. Esta parcela se corresponde con el 2,172 por ciento de los derechos resultantes de la finca de origen aportada número 15.988 de este Registro, inscrita al folio 41 del Tomo 1.753, Libro 288.

Coordinación gráfica con Catastro: No coordinado con catastro.

Si la finca no está coordinada con Catastro, la expresión de la referencia catastral no sustituye a la descripción de la finca en el Registro ni implica una incorporación implícita de linderos y superficie catastral en el Registro, sino que únicamente determina un dato más sobre la localización o situación de la finca en un determinado entorno o zona.

TITULARIDADES

TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
METROVACESA SUELO Y PROMOCION S.A.	A87471264	1916	426	89	42
100,000000% del pleno dominio por título de Escisión de Sociedad.					



C.S.V.: 2410362861F48995

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 2 de 5



INFORMACIÓN REGISTRAL

CARGAS

Gravada prescindiendo de afecciones fiscales caducadas y pendientes de cancelar con las siguientes CARGAS:

Según nota al margen de la Inscripción 1ª, al Folio 77, del Libro 398, Tomo 1.881.

Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional del proyecto de Reparcelación correspondiente a la unidad de ejecución del Sector "SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur", asciende a la cantidad de setecientos ochenta y cinco mil seiscientos veinticuatro euros y cuarenta y un céntimos de euro; correspondiéndole una cuota del 2,172 por ciento en la Cuenta de Liquidación Definitiva, según consta en la inscripción 1ª de la finca de fecha veintuno de octubre de dos mil once. INCURSA EN CADUCIDAD.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

No hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES ANTES DE LA APERTURA DEL LIBRO DIARIO.

Honorarios: 3,63 Euros. Arancel Nro. 4.

ADVERTENCIAS

I. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

II. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el



C.S.V.: 2410362861F48995

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 3 de 5

Código Seguro De Verificación	3V9U/C9c4k/x1Thn1B9o1A==	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	
Observaciones	https://www.sevilla.org/verifirmaV2/code/3V9U/C9c4k/x1Thn1B9o1A==	
Uti De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmaV2/code/3V9U/C9c4k/x1Thn1B9o1A==	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página	08/02/2024 12:25:57	28/63






INFORMACIÓN REGISTRAL

Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE DOS HERMANAS 2 a día veintidós de mayo del dos mil veintidós.



(*) C.S.V. : 2410362861F48995

Servicio Web de Verificación: <https://www.registadores.org/csv>



C.S.V. : 2410362861F48995

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 4 de 5



INFORMACIÓN REGISTRAL

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2410362861F48995

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 5 de 5

Código Seguro De Verificación	3V9U/C9c4k/x1Thn1B901A==	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	
Observaciones		
Uti De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmaV2/code/3V9U/C9c4k/x1Thn1B901A==	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página	08/02/2024 12:25:57	29/63



Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL



Factor-ia Arquitectura y Urbanismo S.L.P

C/ Marqués de Paradas, 26, Portal 2, 1ª Módulo 3 . 41001-Sevilla

Tfno./Fax: 954 00 36 13. factor-ia@factor-ia.com

PÁG. - 27





INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

PALOMA VILLALOBOS SANCHEZ

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DOS HERMANAS-DOS

 C/SAN JOSE 9 B
 41701.-DOS HERMANAS (SEVILLA)
 Teléfono: 959875434
 Fax: 954729535
 Correo electrónico: doshermanas2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

METROVACESA SA

con DNI/CIF: A87471264

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca.

 IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F21ZZHF**

 (Car. este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
 Su referencia: PARCELA R5-1


C. S. V. : 2410362801F58751

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 1 de 5


 Factor-ia Arquitectura y Urbanismo S.L.P
 C/ Marqués de Paradas, 26, Portal 2, 1ª Módulo 3 . 41001-Sevilla
 Tlf./Fax: 954 00 36 13. factor-ia@factor-ia.com

INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DOS HERMANAS 2

 C/ San José número 9 B
 41.701 Dos Hermanas
 Sevilla
 Teléfono: 680 74 23 58/660 26 14 79
 Fax: 954 72 95 35
 e-mail: doshermanas2@registrodelapropiedad.org

EXPEDIDA A SOLICITUD DE : METROVACESA SA

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO: El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca

DESCRIPCION DE LA FINCA

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41036000349051 (FINCA DE SEVILLA Nº: 19874)

URBANA: Parcela señalada como R5-1 en el plano de adjudicación de fincas de resultado del proyecto de reparcelación correspondiente a la unidad de ejecución del Sector "SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur". Tiene forma rectangular. Linderos: al Norte, con parcela señalada en el plano de adjudicación como R5'-3; al Sur, con parcela señalada como R5'-4; al Este, con vial de nueva creación V2; y al Oeste, con vial V3. SUPERFICIE: Tiene una extensión superficial de mil seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados. EDIFICABILIDAD: Cuenta con un techo edificable de cinco mil cientos noventa y cinco metros cuadrados, de los que cuatro mil doscientos cinco metros cuadrados corresponden a residencial y novecientos noventa metros cuadrados a comercial. USO: Residencial y Terciario. CORRESPONDENCIA: Esta nueva finca de resultado supone una adjudicación por título de subrogación y localización de parte del aprovechamiento lucrativo privado susceptible de apropiación, en virtud de Proyecto de Equidistribución. Esta parcela se corresponde con el 2,172 por ciento de los derechos resultantes de la finca de origen aportada número 15.988 de este Registro, inscrita al folio 41 del Tomo 1.753, Libro 288.

Coordinación gráfica con Catastro: No coordinado con catastro.

Si la finca no está coordinada con Catastro, la expresión de la referencia catastral no sustituye a la descripción de la finca en el Registro ni implica una incorporación implícita de linderos y superficie catastral en el Registro, sino que únicamente determina un dato más sobre la localización o situación de la finca en un determinado entorno o zona.

TITULARIDADES

TITULAR	N. I. F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
---------	----------	-----------------------

METROVACESA SUELO Y PROMOCION S.A.	A87471264	1916 426 68 41
100% del pleno dominio por título de Aportación en Escisión de Sociedad.		



C. S. V. : 2410362801F58751

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 2 de 5

Código Seguro De Verificación	Observaciones	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Flores de Santis	Firmado	08/02/2024 12:25:57
Observaciones		Página	30/63
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ue1QM9XU0K3oP6Pxl1w6FD0==		



Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	Observaciones	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	26/02/2024 09:18:05
Observaciones		Página	29/62
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3VgU/C9c4k/x1Thn1B9o1A==		






CARGAS

Gravada prescindiendo de afecciones fiscales caducadas y pendientes de cancelar con las siguientes CARGAS:

AFECTA al pago de los gastos de urbanización como carga real que conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional del proyecto de Reparcelación correspondiente a la unidad de ejecución del Sector "SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur", asciende a la cantidad de seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos veinticuatro euros y cuarenta y un céntimos de euro, correspondiéndole una cuota del 2,172 por ciento en la Cuenta de Liquidación Definitiva, según consta en la inscripción 1ª de la finca de fecha veintinueve de octubre de dos mil once. INCURSA EN CADUCIDAD.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS ANTES DE LA APERTURA DEL LIBRO DIARIO.

ADVERTENCIAS

I. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

II. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.



C. S. V. : 2410362801F5E751

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 3 de 5



- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE DOS HERMANOS 2 a día quince de junio del dos mil veintitres.



(*) C.S.V. : 2410362801F5E751

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/cv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de



C. S. V. : 2410362801F5E751

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 4 de 5

Código Seguro De Verificación	3V9U/C9c4k/xl1hN1b901A==	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	
Observaciones	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3V9U/C9c4k/xl1hN1b901A==	
Uti De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3V9U/C9c4k/xl1hN1b901A==	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Firmado	08/02/2024 12:25:57	26/02/2024 09:18:05
Página	31/63	30/62



Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL



Factor-ia Arquitectura y Urbanismo S.L.P

C/ Marqués de Paradas, 26, Portal 2, 1ª Módulo 3 . 41001 Sevilla
 Tlf./Fax: 954 00 36 13. factor-ia@factor-ia.com






INFORMACIÓN REGISTRAL

documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	08/02/2024 12:25:57
Observaciones	Página	32/63
Url De Verificación		https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ue1QM9XUgk3oP6Px1W6DQ==



Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	26/02/2024 09:18:05
Observaciones	Página	31/62
Url De Verificación		https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3VgU/C9c4k/x1ThN1bg01A==



INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

PALOMA VILLALOBOS SANCHEZ

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DOS HERMANAS-DOS

C/SAN JOSE 9 B
 41701 - DOS HERMANAS (SEVILLA)
 Teléfono: 955675434
 Fax: 954729635
 Correo electrónico: doshermanas@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

METROVACESA SA

con DNI/CIF: A87471264

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F21Z23U**

(Clar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
 Su referencia: PARCELA R5-2



WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 5 de 5



Factor-ia Arquitectura y Urbanismo S.L.P
 C/ Marqués de Paradas, 26, Portal 2, 1ª Módulo 3, 41001-Sevilla
 Tlf./Fax: 954 00 36 13. factor-ia@factor-ia.com



WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 1 de 5




INFORMACIÓN REGISTRAL

	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DOS HERMANAS 2 C/ San José número 9 B 41.701 Dos Hermanas Sevilla Teléfono: 680 74 23 58/660 26 14 79 Fax: 954 72 95 35 e-mail: doshermanas2@registrodelapropiedad.org
	EXPEDIDA A SOLICITUD DE : METROVACESA SA INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO: El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca

EXPEDIDA A SOLICITUD DE : METROVACESA SA

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO: El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41036000349066 (FINCA DE SEVILLA Nº: 19875)

URBANA: Parcela señalada como R5-2 en el plano de adjudicación de fincas de resultado del proyecto de reparcelación correspondiente a la unidad de ejecución del Sector "SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur". Tiene forma rectangular. Linderos: al Norte, con parcela señalada en el plano de adjudicación como R5'-6; al Sur, con parcela señalada como R5'-7; al Este, con vial de nueva creación V2; y al Oeste, con vial V3. **SUPERFICIE:** Tiene una extensión superficial de mil seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados. **EDIFICABILIDAD:** Cuenta con un techo edificable de cinco mil cientos noventa y cinco metros cuadrados, de los que cuatro mil doscientos cinco metros cuadrados corresponden a residencial y novecientos noventa y cuatro metros cuadrados a comercial. **USO:** Residencial y Terciario. **CORRESPONDENCIA:** Esta nueva finca de resultado supone una adjudicación por título de subrogación y localización de parte del aprovechamiento lucrativo privado susceptible de apropiación, en virtud de Proyecto de Equidistribución. Esta parcela se corresponde con el 2,172 por ciento de los derechos resultantes de la finca de origen aportada número 15.988 de este Registro, inscrita al folio 41 del Tomo 1.753, Libro 288.

Coordinación gráfica con Catastro: No coordinado con catastro.

Si la finca no está coordinada con Catastro, la expresión de la referencia catastral no sustituye a la descripción de la finca en el Registro ni implica una incorporación implícita de linderos y superficie catastral en el Registro, sino que únicamente determina un dato más sobre la localización o situación de la finca en un determinado entorno o zona.

TITULARIDADES

TITULAR	N. I. F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
METROVACESA S.A.	A87471264	1916	426	71	42

100% del pleno dominio por título de Aportación en Escisión de Sociedad.



WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 2 de 5



Factor-ia Arquitectura y Urbanismo S.L.P
 C/ Marqués de Paradas, 26, Portal 2, 1ª Módulo 3 . 41001-Sevilla
 Tfn./Fax: 954 00 36 13. factor-ia@factor-ia.com



INFORMACIÓN REGISTRAL

CARGAS

Gravada prescindiendo de afecciones fiscales caducadas y pendientes de cancelar con las siguientes CARGAS:

Según la Nota número 1 al margen de la insc/annot: 42, al Folio 71, del Libro 426, Tomo 1.916.

Con UNA AFECCIÓN durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiendo sido liquidada como exenta; según consta en nota vigente extendida con fecha veintinueve de marzo del año dos mil dieciséis, al margen de la inscripción 41*.

Con UNA HIPOTECA constituida UNILATERALMENTE a favor de LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA sobre la finca de este número y otras cuatro fincas más hasta la cantidad de CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CENTÍSIMOS por principal y demás responsabilidades accesorias; quedando a responder la finca de este número en su distribución de UN MILLÓN VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS Y CUARENTA Y TRES CENTÍSIMOS DE EURO. La hipoteca se cancelará cuando se produzca la recepción de las obras previstas en el Proyecto de Urbanización del SUS-DBP-02 Palmas Altas, por haber sido ejecutadas conforme al mismo, y haya transcurrido el plazo de garantía de un año sin que hayan sido detectados defectos o vicios de construcción, ni hayan sido afectados las instalaciones o servicios municipales existentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 154 de la ley de Ordenación Urbanística de Andalucía 7/2002 de 17 de diciembre y la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tramitación de los Proyectos de Urbanización, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el veintisiete de junio de dos mil catorce, B.O.P. cinco de agosto de dos mil catorce. Para que sirva de tipo en las posibles subastas se tasa la finca de este número hipotecada en UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS EUROS. Se señala como domicilio de la parte hipotecante, para toda clase de notificaciones y requerimientos, el de la finca sita en 28050-Madrid, calle Quintanavides Crece, Parque Empresarial Vía Norte; todo ello en virtud de escritura otorgada en Madrid, el día cuatro de diciembre de dos mil veinte, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, bajo el número 5.779 de protocolo, que motivó la inscripción 435* de la finca practicada con fecha cuatro de enero de dos mil veintiuno, a cuyo margen con igual fecha se encuentra extendida nota haciéndose constar su aceptación por parte de la GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, según resolución dictada en Sevilla, el día once de diciembre de dos mil veinte, por el Gerente del Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla.

Según la Nota número 1 al margen de la insc/annot: 43, al Folio 72, del Libro 426, Tomo 1.916.

Con UNA AFECCIÓN durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiendo sido liquidada como



WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 3 de 5

Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	3V9U/C9c4k/x1Tn1B9o1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	26/02/2024 09:18:05
Observaciones		Página	32/62
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmaV2/code/3V9U/C9c4k/x1Tn1B9o1A==		

Código Seguro De Verificación	uE1QM9XUgK-3oP6Px1w6EQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Flores de Santis	Firmado	08/02/2024 12:25:57
Observaciones		Página	33/63
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmaV2/code/uE1QM9XUgK-3oP6Px1w6EQ==		



exenta; según consta en nota vigente extendida con fecha cuatro de enero del año dos mil veintiuno.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NÓ hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS ANTES DE LA APERTURA DEL LIBRO DIARIO.

ADVERTENCIAS

- I. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1996, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- II. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos



C. S. V. : 24103628582688C

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 4 de 5

supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE BOS HERMANOS 2 a día quince de junio del dos mil veintitres.



(*) C.S.V. : 24103628582688C

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del signo u organismo público emisor: (Art. 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).



C. S. V. : 24103628582688C

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 5 de 5

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por Carlos Flores de Santis	Firmado	08/02/2024 12:25:57
Observaciones	Página	34/63
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmaV2/code/UEIOMG9XUQK30P6PX1W6EQ==	



Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	26/02/2024 09:18:05
Observaciones	Página	33/62
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmaV2/code/3V9U/C9c4k/x1Thn1B901A==	






INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

PALOMA VILLOBOBOS SANCHEZ

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DOS HERMANAS-DOS

C/SAN JOSE 9 B
41701-DOS HERMANAS (SEVILLA)
Teléfono: 954723635
Fax: 954723635
Correo electrónico: doshermanas2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

METROVACESA SA

con DNI/CIF: A87471264

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F21ZZ670**

(Clar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia: PARCELA R5-3



C.S.V.: 2410362847486747

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 1 de 5



Factor-ia Arquitectura y Urbanismo S.L.P
C/ Marqués de Paradas, 26, Portal 2, 1ª Módulo 3, 41001-Sevilla
Tfno./Fax: 954 00 36 13. factor-ia@factor-ia.com



INFORMACIÓN REGISTRAL

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DOS HERMANAS 2**

C/ San José número 9 B
41.701 Dos Hermanas
Sevilla
Teléfono: 680 74 23 58/660 26 14 79
Fax: 954 72 95 35
e-mail: doshermanas2@registrodelapropiedad.org

EXPEDIDA A SOLICITUD DE : METROVACESA SA

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO: El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca**DESCRIPCION DE LA FINCA**

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41036000349099 (FINCA DE SEVILLA Nº: 19878)

URBANA: Parcela señalada como R5'-3 en el plano de adjudicación de fincas de resultado del proyecto de reparcelación correspondiente a la unidad de ejecución del Sector "SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur". Tiene forma rectangular. Linderos: al Norte, con parcela señalada en el plano de adjudicación como R5'-2; al Sur, con parcela R5-1; al Este, con vial de nueva creación V2; y al Oeste, con vial V3. **SUPERFICIE:** Tiene una extensión superficial de mil seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados. **EDIFICABILIDAD:** Cuenta con un techo edificable de cinco mil cientos noventa y cinco metros cuadrados, de los que cuatro mil doscientos cinco metros cuadrados corresponden a residencial y novecientos noventa metros cuadrados a comercial. **USO:** Residencial y Terciario. **CORRESPONDENCIA:** Esta nueva finca de resultado supone una adjudicación por título de subrogación y localización de parte del aprovechamiento lucrativo privado susceptible de apropiación, en virtud de Proyecto de Equidistribución. Esta parcela se corresponde con el 2,172 por ciento de los derechos resultantes de la finca de aportada número 15.988 de este Registro, inscrita al folio 41 del Tomo 1.753, Libro 288.

Coordinación gráfica con Catastro: No coordinado con catastro.

Si la finca no está coordinada con Catastro, la expresión de la referencia catastral no sustituye a la descripción de la finca en el Registro ni implica una incorporación implícita de linderos y superficie catastral en el Registro, sino que únicamente determina un dato más sobre la localización o situación de la finca en un determinado entorno o zona.

TITULARIDADES

TITULAR	N.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
METROVACESA SUELO Y PROMOCION S.A.	A87471264	1916 426 80
41	100% del pleno dominio por título de Aportación en Escisión de Sociedad.	



C.S.V.: 2410362847486747

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 2 de 5

Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	Observaciones	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Flores de Santis	Firmado	08/02/2024 12:25:57
Observaciones		Página	35/63
Uti De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ue1QM9XU9K3oP6Pxl1w6FD0==		



Código Seguro De Verificación	Observaciones	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	26/02/2024 09:18:05
Observaciones		Página	34/62
Uti De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3VgU/C9c4k/xl1Thn1B901A==		



CARGAS

Gravada prescindiendo de afecciones fiscales caducadas y pendientes de cancelar con las siguientes CARGAS:

AFECTA al pago de los gastos de urbanización como carga real que conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional del proyecto de Reparcelación correspondiente a la unidad de ejecución del Sector "SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur", asciende a la cantidad de setecientos ochenta y cinco mil seiscientos veinticuatro euros y cuarenta y un céntimos de euro; correspondiéndole una cuota del 2,172 por ciento en la Cuenta de Liquidación Definitiva, según consta en la inscripción 1ª de la finca de fecha veintuno de octubre de dos mil once. INCURSA EN CADUCIDAD.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS ANTES DE LA APERTURA DEL LIBRO DIARIO.

ADVERTENCIAS

I. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

II. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el



WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 3 de 5

C. S. V. : 241036204746747

Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LOS HEREDIEROS 2 a día quince de junio del dos mil veintitres.



C. S. V. : 241036204746747

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/ver>

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 4 de 5

C. S. V. : 241036204746747

Código Seguro De Verificación	3V9U/C9c4k/x1Thn1B901A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	26/02/2024 09:18:05
Observaciones		Página	36/63
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmaV2/code/3V9U/C9c4k/x1Thn1B901A==		



Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL



Factor-ia Arquitectura y Urbanismo S.L.P
 C/ Marqués de Paradas, 26, Portal 2, 1ª Módulo 3 . 41001-Sevilla
 Tfn./Fax: 954 00 36 13. factor-ia@factor-ia.com






INFORMACIÓN REGISTRAL

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Código Seguro De Verificación	uE1QM9XU0K3oP6Px1W6DQ==	
Firmado Por	Carlos Flores de Santis	Estado Firmado
Observaciones		Fecha y hora 08/02/2024 12:25:57
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uE1QM9XU0K3oP6Px1W6DQ==	
Observaciones		Página 37/63
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uE1QM9XU0K3oP6Px1W6DQ==	



INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

PALOMA VILLALOBOS SANCHEZ

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DOS HERMANAS-DOS

C/SAN JOSE 9 B
41701 - DOS HERMANAS (SEVILLA)
Teléfono: 955875434
Fax: 954729635
Correo electrónico: doshermanas@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

METROVACESA SA

con DNI/CIF: A87471264

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F2127710**

(Clar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: **PARCELA R5-4**



WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 5 de 5



Factor-ia Arquitectura y Urbanismo S.L.P
C/ Marqués de Paradas, 26, Portal 2, 1ªA Módulo 3, 41001-Sevilla
Tfno./Fax: 954 00 36 13. factor-ia@factor-ia.com



WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 1 de 5



INFORMACIÓN REGISTRAL

	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DOS HERMANAS 2 C/ San José número 9 B 41.701 Dos Hermanas Sevilla Teléfono: 680 74 23 58/660 26 14 79 Fax: 954 72 95 35 e-mail: doshermanas2@registrodelapropiedad.org

EXPEDIDA A SOLICITUD DE : METROVACESA SA

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO: El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41036000349105 (FINCA DE SEVILLA Nº: 19879)

URBANA: Parcela señalada como R5'-4 en el plano de adjudicación de fincas de resultado del proyecto de reparcelación correspondiente a la unidad de ejecución del Sector "SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur". Tiene forma rectangular. Linderos: al Norte, con parcela señalada en el plano de adjudicación como R5-1; al Sur, con parcela R5'-5; al Este, con vial de nueva creación V2; y al Oeste, con vial V3. SUPERFICIE: Tiene una extensión superficial de mil seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados. EDIFICABILIDAD: Cuenta con un techo edificable de cinco mil cientos noventa y cinco metros cuadrados, de los que cuatro mil doscientos cinco metros cuadrados corresponden a Residencial y novecientos noventa metros cuadrados a comercial. USO: Residencial y Terciario. CORRESPONDENCIA: Esta nueva finca de resultado supone una adjudicación por título de subrogación y localización de parte del aprovechamiento lucrativo privado susceptible de apropiación, en virtud de Proyecto de Equidistribución. Esta parcela se corresponde con el 2,172 por ciento de los derechos resultantes de la finca de origen aportada número 15.988 de este Registro, inscrita al folio 41 del Tomo 1.753, Libro 288.X

Coordinación gráfica con Catastro: No coordinado con catastro.

Si la finca no está coordinada con Catastro, la expresión de la referencia catastral no sustituye a la descripción de la finca en el Registro ni implica una incorporación implícita de linderos y superficie catastral en el Registro, sino que únicamente determina un dato más sobre la localización o situación de la finca en un determinado entorno o zona.

TITULARIDADES

TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
METROVACESA SUELO Y PROMOCION S.A.	A87471264	1916	426	83	41

100% del pleno dominio por título de Aportación en Escisión de Sociedad.



WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 2 de 5

C.S.V.: 2410362018280348

INFORMACIÓN REGISTRAL

CARGAS

Gravada prescindiendo de afecciones fiscales caducadas y pendientes de cancelar con las siguientes CARGAS:

AFECTA al pago de los gastos de urbanización como carga real que conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional del proyecto de Reparcelación correspondiente a la unidad de ejecución del Sector "SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur", asciende a la cantidad de setecientos ochenta y cinco mil seiscientos veinticuatro euros y cuarenta y un céntimos de euro; correspondiéndole una cuota del 2,172 por ciento en la Cuenta de Liquidación Definitiva, según consta en la inscripción 1ª de la finca de fecha veintuno de octubre de dos mil once. INCURSA EN CADUCIDAD.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

No hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS ANTES DE LA APERTURA DEL LIBRO DIARIO.

ADVERTENCIAS

I. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

II. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda



WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 3 de 5

C.S.V.: 2410362018280348

Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	3V9U/C9c4k/x1Thn1B9o1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	26/02/2024 09:18:05
Observaciones		Página	37/62
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmaV2/code/3V9U/C9c4k/x1Thn1B9o1A==	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	08/02/2024 12:25:57
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmaV2/code/4E1QMG9XUGK3oP6Pxi1w6EDG==	Página	38/63



Factor-ia Arquitectura y Urbanismo S.L.P
C/ Marqués de Paradas, 26, Portal 2, 1ª Módulo 3 . 41001-Sevilla
Tfno./Fax: 954 00 36 13. factor-ia@factor-ia.com






INFORMACIÓN REGISTRAL

informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE DOS HERMANAS 2 a día quince de junio del dos mil veintitres.



(*) C.S.V. : 2410362818280348

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del seguro a organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante



C.S.V. : 2410362818280348

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 4 de 5



INFORMACIÓN REGISTRAL

el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2410362818280348

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 5 de 5



Factor-ia - Arquitectura y Urbanismo S.L.P
C/ Marqués de Paradas, 26, Portal 2, 1ª Módulo 3 . 41001-Sevilla
Tfno./Fax: 954 00 36 13. factor-ia@factor-ia.com

Código Seguro De Verificación	3V9U/C9c4k/x1Thn1B901A==	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	
Observaciones		
Uti De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3V9U/C9c4k/x1Thn1B901A==	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página	39/63	08/02/2024 12:25:57



Aprubado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	3V9U/C9c4k/x1Thn1B901A==	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	
Observaciones		
Uti De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3V9U/C9c4k/x1Thn1B901A==	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página	38/62	26/02/2024 09:18:05





INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

PALOMA VILLOBOLOS SANCHEZ

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DOS HERMANAS-DOS

 C/SAN JOSE 9 B
 41701- DOS HERMANAS (SEVILLA)
 Teléfono: 959875434
 Fax: 954729535
 Correo electrónico: doshermanas2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

METROVACESA SA

con DNI/CIF: A87471264

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca.

 IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F2ZZZMZ**

 (Car este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
 Su referencia: PARCELA R5-7


C. S. V. : 2410362000349136

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 1 de 5


 Factor-ia Arquitectura y Urbanismo S.L.P
 C/ Marqués de Paradas, 26, Portal 2, 1ª Módulo 3, 41001-Sevilla
 Tlf./Fax: 954 00 36 13. factor-ia@factor-ia.com

INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DOS HERMANAS 2

 C/ San José número 9 B
 41.701 Dos Hermanas
 Sevilla
 Teléfono: 680 74 23 58/660 26 14 79
 Fax: 954 72 95 35
 e-mail: doshermanas2@registrodelapropiedad.org

EXPEDIDA A SOLICITUD DE : METROVACESA SA

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO: El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41036000349136 (FINCA DE SEVILLA Nº: 19882)

URBANA: Parcela señalada como R5'-7 en el plano de adjudicación de fincas de resultado del proyecto de reparcelación correspondiente a la unidad de ejecución del Sector "SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur". Tiene forma rectangular. Linderos: al Norte, con parcela señalada en el plano de adjudicación como R5-2; al Sur, con parcela R5'-8; al Este, con vial de nueva creación V2; y al Oeste, con vial V3. **SUPERFICIE:** Tiene una extensión superficial de mil seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados. **EDIFICABILIDAD:** Cuenta con un techo edificable de cinco mil cientos noventa y cinco metros cuadrados, de los que cuatro mil doscientos cinco metros cuadrados corresponden a residencial y novecientos noventa metros cuadrados a comercial. **USO:** Residencial y Terciario. **CORRESPONDENCIA:** Esta nueva finca de resultado supone una adjudicación por título de subrogación y localización de parte del aprovechamiento lucrativo privado susceptible de apropiación, en virtud de Proyecto de Equidistribución. Esta parcela se corresponde con el 2,172 por ciento de los derechos resultantes de la finca de origen aportada número 15.988 de este Registro, inscrita al folio 41 del Tomo 1.753, Libro 288.

Coordinación gráfica con Catastro: No consta.

Si la finca no está coordinada con Catastro, la expresión de la referencia catastral no sustituye a la descripción de la finca en el Registro ni implica una incorporación implícita de linderos y superficie catastral en el Registro, sino que únicamente determina un dato más sobre la localización o situación de la finca en un determinado entorno o zona.

TITULARIDADES

TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
METROVACESA S.A.	A87471264	1881	398	82	4

 100% del pleno dominio por título de ejecución parcial de convenio de resolución y devolución de parcelas.


C. S. V. : 2410362000349136

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 2 de 5

Apróbadamente, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	Observaciones	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Flores de Santis	Firmado	08/02/2024 12:25:57
Observaciones		Página	40/63
Uti De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ue1QM9XU9K3oP6Px1W6DQ==		



Código Seguro De Verificación	Observaciones	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	26/02/2024 09:18:05
Observaciones		Página	39/62
Uti De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3V9U/C9c4k/x1Thn1B901A==		






INFORMACIÓN REGISTRAL

CARGAS

Según la Nota número 1 al margen de la insc/annot: 4, al Folio 82, del Libro 398, Tomo 1.881.

Esta finca queda afecta, durante el plazo de cinco años, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando liberada de dicha afectación por la cantidad de 353.547,72 euros, satisfechos por autoliquidación de la que se archiva copia. **Dos Hermanas a 19 de Julio de 2018.**

Con UNA HIPOTECA constituida UNILATERALMENTE a favor de LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA sobre la finca de este número y otras cuatro fincas más hasta la cantidad de CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CENTIMOS por principal y demás responsabilidades accesorias; quedando a responder la finca de este número en su distribución de UN MILLÓN VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO. La hipoteca se cancelará cuando se produzca la recepción de las obras previstas en el Proyecto de Urbanización del SUS-DBP-02 Palmas Altas, por haber sido ejecutadas conforme al mismo, y haya transcurrido el plazo de garantía de un año sin que hayan sido detectados defectos o vicios de construcción, ni hayan sido afectados las instalaciones o servicios municipales existentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 154 de la ley de Ordenación Urbanística de Andalucía 7/2002 de 17 de diciembre y la Ordenanza Municipal Reguladora de la Transmisión de los Proyectos de Urbanización, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el veintisiete de junio de dos mil catorce, B.O.P. cinco de agosto de dos mil catorce. Para que sirva de tipo en las posibles subastas se tasa la finca de este número hipotecada en UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS EUROS. Se señala como domicilio de la parte hipotecante, para toda clase de notificaciones y requerimientos, el de la finca sita en 28050-Madrid, calle Quintanavides trece, Parque Empresarial Vía Norte; todo ello en virtud de escritura otorgada en Madrid, el día cuatro de diciembre de dos mil veinte, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, bajo el número 5.779 de protocolo, que motivó la inscripción 5ª de la finca practicada con fecha cuatro de enero de dos mil veintiuno, a cuyo margen con igual fecha se encuentra extendida nota haciéndose constar su aceptación por parte de la GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, según resolución dictada en Sevilla, el día once de diciembre de dos mil veinte, por el Gerente del Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla.

Según la Nota número 1 al margen de la insc/annot: 5, al Folio 82, del Libro 398, Tomo 1.881.

Con UNA AFECTIÓN durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiendo sido liquidada con exenta; según consta en nota vigente extendida con fecha cuatro de enero del año dos mil veintiuno.



WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 3 de 5

C.S.V.: 241036288813698



Factor-ia Arquitectura y Urbanismo S.L.P
C/ Marqués de Paradas, 26, Portal 2, 1ª Módulo 3. 41001-Sevilla
Tfno./Fax: 954 00 36 13. factor-ia@factor-ia.com



INFORMACIÓN REGISTRAL

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES ANTES DE LA APERTURA DEL LIBRO DIARIO.

ADVERTENCIAS

I. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

II. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e Instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos



WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 4 de 5

C.S.V.: 241036288813698

Código Seguro De Verificación	3V9U/C9c4k/x1Thn1B9o1A==		
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez		
Observaciones	UeIOM9XUgK3oP6Pxi1w6DQ==	Estado	Firmado
Uti De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmaV2/code/ueIOM9XUgK3oP6Pxi1w6DQ==	Página	08/02/2024 12:25:57
		Fecha y hora	41/63
		Estado	Firmado
		Fecha y hora	26/02/2024 09:18:05
		Página	40/62



Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL



INFORMACIÓN REGISTRAL

supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarse dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE DOS HERMANAS 2 a día quince de junio del dos mil veintitres.



(*) C. S. V. : 241036288813698

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C. S. V. : 241036288813698

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 5 de 5



Factor-ia Arquitectura y Urbanismo S.L.P
C/ Marqués de Paradas, 26, Portal 2, 1ª Módulo 3, 41001-Sevilla
Tfno./Fax: 954 00 36 13. factor-ia@factor-ia.com


INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

PALOMA VILLALOBOS SANCHEZ

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DOS HERMANAS-DOS

C/SAN JOSE 9 B
41701 - DOS HERMANAS (SEVILLA)
Teléfono: 955875434
Fax: 954729635
Correo electrónico: doshermanas@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

METROVACESA SA

con DNI/CIF: A87471264

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F242ZTZT**

(Clar e do identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: **PARCELA R5-8**



C. S. V. : 241036288813698

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 4 de 5

Código Seguro De Verificación	3VgU/C9c4k/x1Thn1b901A==	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	
Observaciones	Estado	Fecha y hora
Uti De Verificación	Firmado	08/02/2024 12:25:57
	Página	42/63
	Uti De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3VgU/C9c4k/x1Thn1b901A==



Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	3VgU/C9c4k/x1Thn1b901A==	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	
Observaciones	Estado	Fecha y hora
Uti De Verificación	Firmado	26/02/2024 09:18:05
	Página	41/62
	Uti De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3VgU/C9c4k/x1Thn1b901A==



	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DOS HERMANAS 2 C/ San José número 9 B 41.701 Dos Hermanas Sevilla Teléfono: 680 74 23 58/660 26 14 79 Fax: 954 72 95 35 e-mail: doshermanas2@registrodelapropiedad.org

EXPEDIDA A SOLICITUD DE : METROVACESA SA

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO: El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

CODIGO REGISTRAL UNICO: 4103600349143 (FINCA DE SEVILLA Nº: 19883)

URBANA: Parcela señalada como R5'-S en el plano de adjudicación de fincas de resultado del proyecto de reparcelación correspondiente a la unidad de ejecución del Sector "SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur". Tiene forma rectangular. Linderos: al Norte, con parcela señalada en el plano de adjudicación como R5'-7; al Sur, con parcela R6; al Este, con vial de nueva creación V2; y al Oeste, con vial V3. SUPERFICIE: Tiene una extensión superficial de mil seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados. EDIFICABILIDAD: Cuenta con un techo edificable de cinco mil ciento noventa y cinco metros cuadrados, de los que cuatro mil doscientos cinco metros cuadrados corresponden a residencial y novecientos noventa metros cuadrados a comercial. USO: Residencial y Terciario. CORRESPONDENCIA: Esta nueva finca de resultado supone una adjudicación por título de subrogación y localización de parte del aprovechamiento lucrativo privado susceptible de apropiación, en virtud de Proyecto de Equidistribución. Esta parcela se corresponde con el 2,172 por ciento de los derechos resultantes de la finca de origen aportada número 15.988 de este Registro, inscrita al folio 41 del Tomo 1.753, Libro 288.

Coordinación gráfica con Catastro: No coordinado con catastro.

Si la finca no está coordinada con Catastro, la expresión de la referencia catastral no sustituye a la descripción de la finca en el Registro ni implica una incorporación implícita de linderos y superficie catastral en el Registro, sino que únicamente determina un dato más sobre la localización o situación de la finca en un determinado entorno o zona.

TITULARIDADES

TITULAR	N. I. F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
METROVACESA S.A.	487471264	1881	398	86	4

100% del pleno dominio por título de ejecución parcial de convenio de resolución y devolución de parcelas.



WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 2 de 5

C.S.V.: 241036208F33029

CARGAS

Gravada prescindiendo de afecciones fiscales caducadas y pendientes de cancelar con las siguientes CARGAS:

Según la Nota número 1 al margen de la insc/annot: 4, al Folio 86, del Libro 398, Tomo 1.881.

Esta finca queda afecta, durante el plazo de cinco años, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; quedando liberada de dicha afección por la cantidad de 353.547,72 euros, satisfechos por autoliquidación de la que se archiva copia. **Dos Hermanas a 19 de Julio de 2018.**

Con UNA HIPOTECA constituida UNILATERALMENTE a favor de LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA sobre la finca de este número y otras cuatro fincas más hasta la cantidad de CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CENTÍSIMOS por principal y demás responsabilidades accesorias; quedando a responder la finca de este número en su distribución de UN MILLÓN VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS Y CUARENTA Y TRES CENTÍSIMOS DE EURO. La hipoteca se cancelará cuando se produzca la recepción de las obras previstas en el Proyecto de Urbanización del SUS-DBP-02 Palmas Altas, por haber sido ejecutadas conforme al mismo, y haya transcurrido el plazo de garantía de un año sin que hayan sido detectados defectos o vicios de construcción, ni hayan sido afectados las instalaciones o servicios municipales existentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 154 de la ley de Ordenación Urbanística de Andalucía 7/2002 de 17 de diciembre y la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tramitación de los Proyectos de Urbanización, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el veintisiete de junio de dos mil catorce, B.O.F. cinco de agosto de dos mil catorce. Para que sirva de tipo en las posibles subastas se tasa la finca de este número hipotecada en UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS EUROS. Se señala como domicilio de la finca hipotecada, para toda clase de notificaciones y requerimientos, el de la finca sita en 28050-Madrid, calle Quintanaviejas trece, Parque Empresarial Via Norte; todo ello en virtud de escritura otorgada en Madrid, el día cuatro de diciembre de dos mil veinte, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, bajo el número 5.779 de protocolo, que motivó la inscripción 5ª de la finca practicada con fecha cuatro de enero de dos mil veintiuno, a cuyo margen con igual fecha se encuentra extendida nota haciéndose constar su aceptación por parte de la GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, según resolución dictada en Sevilla, el día once de diciembre de dos mil veinte, por el Gerente del Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla.

Según la Nota número 1 al margen de la insc/annot: 5, al Folio 86, del Libro 398, Tomo 1.881.



WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 3 de 5

C.S.V.: 241036208F33029

Código Seguro De Verificación	3V9U/C9c4k/x1Thn1Bg01A==	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	
Observaciones		
Uti De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmaV2/code/3V9U/C9c4k/x1Thn1Bg01A==	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página	08/02/2024 12:25:57	43/63



Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL




INFORMACIÓN REGISTRAL

Con UNA AFECCIÓN durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiendo sido liquidada como exenta; según consta en nota vigente extendida con fecha cuatro de enero del año dos mil veintiuno.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS ANTES DE LA APERTURA DEL LIBRO DIARIO.

ADVERTENCIAS

I. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

II. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada



WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 4 de 5

C.S.V.: 241036208F393029



Factor-ia Arquitectura y Urbanismo S.L.P
C/ Marqués de Paradas, 26, Portal 2, 1ª Módulo 3 . 41001-Sevilla
Tfno./Fax: 954 00 36 13. factor-ia@factor-ia.com



INFORMACIÓN REGISTRAL

momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE DOS HERMANAS 2 a día quince de junio del dos mil veintitres.



(*) C.S.V.: 241036208F393029

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)



WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 5 de 5

C.S.V.: 241036208F393029

Código Seguro De Verificación	3V9U/C9c4k/x1Thn1B901A==	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	
Observaciones	https://www.sevilla.org/verifirmaV2/code/3V9U/C9c4k/x1Thn1B901A==	
Uti De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmaV2/code/3V9U/C9c4k/x1Thn1B901A==	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Firmado	Página	08/02/2024 12:25:57
Firmado	Página	44/63
Firmado	Página	26/02/2024 09:18:05
Firmado	Página	43/62



Código Seguro De Verificación	3V9U/C9c4k/x1Thn1B901A==	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	
Observaciones	https://www.sevilla.org/verifirmaV2/code/3V9U/C9c4k/x1Thn1B901A==	
Uti De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmaV2/code/3V9U/C9c4k/x1Thn1B901A==	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Firmado	Página	08/02/2024 12:25:57
Firmado	Página	44/63
Firmado	Página	26/02/2024 09:18:05
Firmado	Página	43/62



Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL



INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

PALOMA VILLALOBOS SANCHEZ

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DOS HERMANAS-DOS

C/SAN JOSE 9 B
41701.-DOS HERMANAS (SEVILLA)
Teléfono: 959875434
Fax: 954729535
Correo electrónico: doshermanas2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

METROVACESA SA

con DNI/CIF: A87471264

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F21Z286M**

(Car. este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia: **PARCELA R6**



C. S. V. : 2410362858463665

| WWW.REGISTRADORES.ORG |

Pág. 1 de 5



Factor-ia Arquitectura y Urbanismo S.L.P
C/ Marqués de Paradas, 26, Portal 2, 1ª Módulo 3 . 41001-Sevilla
Tfno./Fax: 954 00 36 13. factor-ia@factor-ia.com



INFORMACIÓN REGISTRAL

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DOS HERMANAS 2**

C/ San José número 9 B
41.701 Dos Hermanas
Sevilla
Teléfono: 680 74 23 58/660 26 14 79
Fax: 954 72 95 35
e-mail: doshermanas2@registrodelapropiedad.org

EXPEDIDA A SOLICITUD DE : METROVACESA SA

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO: El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca**DESCRIPCION DE LA FINCA**

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41036000349150 (FINCA DE SEVILLA N°: 19884)

URBANA: Parcela señalada como R6 en el plano de adjudicación de fincas de resultado del proyecto de reparcelación correspondiente a la unidad de ejecución del Sector "SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur". Tiene forma rectangular. Linderos: al Norte, con parcela señalada en el plano de adjudicación como R5'-8); al Sur, con vial de nueva creación V1E; al Este, con vial V2; y al Oeste, con vial V3. **SUPERFICIE:** Tiene una extensión superficial de mil trescientos ochenta y nueve metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados. **EDIFICABILIDAD:** Cuenta con un techo edificable de cinco mil cientos noventa y cinco metros cuadrados, de los que cuatro mil doscientos cinco metros cuadrados corresponden a residencial y novecientos noventa metros cuadrados a comercial. **USO:** Residencial y Terciario. **CORRESPONDENCIA:** Esta nueva finca de resultado supone una adjudicación por título de subrogación y localización de parte del aprovechamiento lucrativo privado susceptible de apropiación, en virtud de Proyecto de Equidistribución. Esta parcela se corresponde con el 2,172 por ciento de los derechos resultantes de la finca de origen aportada número 15.988 de este Registro, inscrita al folio 41 del Tomo 1.753, Libro 288.

Coordinación gráfica con Catastro: No coordinado con catastro.

Si la finca no está coordinada con Catastro, la expresión de la referencia catastral no sustituye a la descripción de la finca en el Registro ni implica una incorporación implícita de linderos y superficie catastral en el Registro, sino que únicamente determina un dato más sobre la localización o situación de la finca en un determinado entorno o zona.

TITULARIDADES

TITULAR	N. I. F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
METROVACESA S.A.	A87471264	1916	426	92	42

100% del pleno dominio por título de Aportación en Escisión de Sociedad.



C. S. V. : 2410362858463665

| WWW.REGISTRADORES.ORG |

Pág. 2 de 5

Apróbadamente, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	08/02/2024 12:25:57
Observaciones	Página	45/63
Uti De Verificación		



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	26/02/2024 09:18:05
Observaciones	Página	44/62
Uti De Verificación		






INFORMACIÓN REGISTRAL

CARGAS

Gravada prescindiendo de afecciones fiscales caducadas y pendientes de cancelar con las siguientes CARGAS:

Según la Nota número 1 al margen de la insc/anot: 42, al Folio 92, del Libro 426, Tomo 1.916.

Con UNA AFECCIÓN durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiendo sido liquidada como exenta; según consta en nota vigente extendida con fecha veintinueve de marzo del año dos mil dieciséis, al margen de la inscripción 41'.

Con UNA HIPOTECA constituida UNILATERALMENTE a favor de LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA sobre la finca de este número y otras cuatro fincas más hasta la cantidad de CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS por principal y demás responsabilidades accesorias; quedando a responder la finca de este número en su distribución de UN MILLÓN VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO. La hipoteca se cancelará cuando se produzca la recepción de las obras previstas en el Proyecto de Urbanización del SUS-DBP-02 Palmas Altas, por haber sido ejecutadas conforme al mismo, y haya transcurrido el plazo de garantía de un año sin que hayan sido detectados defectos o vicios de construcción, ni hayan sido afectados las instalaciones o servicios municipales existentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 154 de la ley de Ordenación Urbanística de Andalucía 7/2002 de 17 de diciembre y la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tramitación de los Proyectos de Urbanización, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el veintisiete de junio de dos mil catorce, B.O.P. cinco de agosto de dos mil catorce. Para que sirva de tipo en las posibles subastas se tasa la finca de este número hipotecada en UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS EUROS. Se señala como domicilio de la parte hipotecante, para toda clase de notificaciones y requerimientos, el de la finca sita en 28050-Madrid, calle Quintasavides trece, Parque Empresarial Vía Norte; todo ello en virtud de escritura otorgada en Madrid, el día cuatro de diciembre de dos mil veinte, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, bajo el número 5.779 de protocolo, que motivó la inscripción 435' de la finca practicada con fecha cuatro de enero de dos mil veintinueve, a cuyo margen con igual fecha se encuentra extendida nota haciéndose constar su aceptación por parte de la GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, según resolución dictada en Sevilla, el día once de diciembre de dos mil veinte, por el Gerente del Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla.

Según la Nota número 1 al margen de la insc/anot: 43, al Folio 93, del Libro 426, Tomo 1.916.

Con UNA AFECCIÓN durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones



WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 3 de 5

C.S.V.: 2410362858633625



INFORMACIÓN REGISTRAL

Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiendo sido liquidada como exenta; según consta en nota vigente extendida con fecha cuatro de enero del año dos mil veintinueve.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

No hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS ANTES DE LA APERTURA DEL LIBRO DIARIO.

ADVERTENCIAS

I. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

II. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo



WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 4 de 5

C.S.V.: 2410362858633625

Código Seguro De Verificación	3V9U/C9c4k/x1Tn1B9o1A==		
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez		
Observaciones	UeIOMG9XUgK3oP6Px1w6DQ==	Estado	Firmado
UeI De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmaV2/code/UeIOMG9XUgK3oP6Px1w6DQ==	Página	08/02/2024 12:25:57
			48/63
		Fecha y hora	26/02/2024 09:18:05
			45/62






INFORMACIÓN REGISTRAL

superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el **PROCEDIMIENTO DE LOS REGISTROS** 2 a día quince de junio del dos mil veintitres.



(*) C.S.V. : 24103628586E36E5

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 24103628586E36E5

[WWW.REGISTRADORES.ORG]

Pág. 5 de 5



Factor-ia Arquitectura y Urbanismo S.L.P
C/ Marqués de Paradas, 26, Portal 2, 1ª Módulo 3 . 41001-Sevilla
Tfno./Fax: 954 00 36 13. factor-ia@factor-ia.com

Código Seguro De Verificación	UEI0MG9XU0K30P6PX1W6DB0==	
Firmado Por	Carlos Flores de Santis	Estado Firmado
Observaciones		Fecha y hora 08/02/2024 12:25:57
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/codex/UEI0MG9XU0K30P6PX1W6DB0==	Página 47/63



Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	3VgU/C9c4k/x1ThN1b9o1A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	26/02/2024 09:18:05	
Observaciones		Página	46/62	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/codex/3VgU/C9c4k/x1ThN1b9o1A==			



MEMORIA DE ORDENACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

El objetivo del Estudio de Detalle es el reajuste de las condiciones de posición de la edificación establecidas en las Normas Urbanísticas del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUS-DBP-02 "PALMAS ALTAS SUR", para las parcelas R5, R5' y R6 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Sector "SUS-DBP-02-PALMAS ALTAS SUR" y la formalización de parcelas resultantes dos a dos, a excepción de la parcela R6 que se une con las dos anteriores. Las parcelas resultantes serán las siguientes:

PARCELAS ORIGINALES	PARCELAS RESULTANTES
R5'-1	R5'-1 + R5'-2
R5'-2	
R5'-3	R5'-3 + R5-1
R5-1	
R5'-4	R5'-4 + R5'-5
R5'-5	
R5'-6	R5'-6 + R5-2
R5-2	
R5'-7	R5'-7+R5-8' + R6
R5'-8	
R6	

Este reajuste:

- No modifica en ningún caso el uso urbanístico del suelo.
- No incrementa, en ningún caso, el aprovechamiento urbanístico.
- No suprime o reduce, en ningún caso, el suelo dotacional público, o afecta negativamente a su funcionalidad.
- No altera, en ningún caso, las condiciones de la ordenación de los terrenos colindantes.

2. MODIFICACIÓN DE LAS ALINEACIONES DE LA ORDENANZA GRÁFICA DE LAS PARCELAS R5, R5' Y R6

Las nuevas condiciones de posición de la edificación se describen en el plano 4 del presente Estudio de Detalle. En este plano se actualiza el área de movimiento de la edificabilidad residencial y de servicios terciarios, sin modificar el resto de parámetros urbanísticos respecto de las determinaciones del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUS-DBP-02 "PALMAS ALTAS SUR".

3. CONDICIONES DE LAS PARCELAS RESULTANTES

En virtud a lo establecido en el presente Estudio de Detalle y en el Punto 2.2 TORRES del Título III Normativa Urbanística del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUS-DBP-02 "PALMAS ALTAS SUR", todo lo que no se encuentre especificado se registrará por las Normas Urbanísticas del PGOU de Sevilla.

4. DETERMINACIONES URBANÍSTICAS DEL ESTUDIO DE DETALLE

Las condiciones urbanísticas para las parcelas propuestas en el Estudio de Detalle son las derivadas del sumatorio de las condiciones de las parcelas R5, R5' y R6 establecidas en el Plan Parcial que se describen a continuación:

TABLA RESUMEN DE PARCELAS OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO DE DETALLE

Ident.	USO	VIV.	M2 Suelo	M2 OCUPABLES	OCUPACIÓN	EDIF.	M2 RESIDENCIAL	M2 TERCIARIO	ALTURAS
Parcelas iniciales									
R5	RESIDENCIAL	42	1.634,00	602,00	0,37	3,18	4.205,00	990,00	II-XVII
R5'	RESIDENCIAL	40	1.634,00	602,00	0,37	3,18	4.205,00	990,00	II-XVII
R6	RESIDENCIAL	40	1.389,43	602,00	0,43	3,74	4.205,00	990,00	II-XVII
Ident.	USO	VIV.	M2 Suelo	OCUPACION MÁX PB - PB+1	OCUPACION MÁX PLANTAS SUPERIORES	EDIF.	M2 RESIDENCIAL	M2 TERCIARIO	ALTURAS
Parcelas resultantes									
R5+R5'	RESIDENCIAL	80	3.268,00	0,495	0,37	3,18	8.410,00	1.980,00	II-XVII
R5'+R5	RESIDENCIAL	82	3.268,00	0,495	0,37	3,18	8.410,00	1.980,00	II-XVII
R5'+R5'+R6	RESIDENCIAL	120	4.657,43	0,82	0,43	3,35	12.615,00	2.970,00	II-XVII

En cuanto a la normativa urbanística, se atenderá a lo recogido en las condiciones particulares del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUS-DBP-02 "PALMAS ALTAS SUR", así como a lo estipulado en las Normas Urbanísticas del PGOU de Sevilla.

En el caso de la parcela resultante R5'+R5'+ R6 el número mínimo de volúmenes edificados en las plantas superiores será igual a dos.

Cuando sobre las primeras plantas edificadas se levanten volúmenes construidos exentos éstos se separarán la mitad de la altura (h/2) en los paramentos con huecos a piezas vivideras.

Código Seguro De Verificación	uE1QM9XUgk3oP6Px1W6DQ==	
Firmado Por	Carlos Flores de Santis	Estado Firmado
Observaciones		Página 48/63
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirma/v2/codex/uE1QM9XUgk3oP6Px1W6DQ==	
Fecha y hora	08/02/2024 12:25:57	Fecha y hora



Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	3VgU/C9c4k/x1ThN1b9o1A==	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	Estado Firmado
Observaciones		Página 47/62
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirma/v2/codex/3VgU/C9c4k/x1ThN1b9o1A==	





MEMORIA VIABILIDAD

En virtud del artículo 22.5 del Real Decreto legislativo 7/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, la viabilidad de la actuación que desarrolla el presente Estudio de Detalle, donde se reajustan de las condiciones de edificación establecidas en las Normas Urbanísticas del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUS-DBP-02 "PALMAS ALTAS SUR", para las parcelas R5, R5' y R6 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Sector "SUS-DBP-02-PALMAS ALTAS SUR" y la formalización de parcelas resultantes dos a dos, a excepción de la parcela R6 que se une con las dos anteriores.

Por tanto, se asegura su viabilidad económica, en términos de rentabilidad, de adecuación a los límites del deber legal de conservación y de un adecuado equilibrio entre los beneficios y las cargas derivados de la misma, para la propiedad.

ESTUDIO ECONÓMICO- FINANCIERO

El estudio económico-financiero, conforme con el apartado 1.a).4º del artículo 62 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), tiene por objeto la evaluación analítica de las posibles implicaciones del Plan, en función de los agentes inversores previstos y de la lógica secuencial establecida para su desarrollo y ejecución. En este sentido, la totalidad de la inversión necesaria es de carácter privado, similar a la prevista previo al desarrollo del presente Estudio de Detalle, y está dentro de los valores normales de mercado y posibilidades de los propietarios en general de este tipo de parcelas.

INFORME SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

En cumplimiento del artículo 22.4 del Real Decreto legislativo 7/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, del artículo 3.1 del Reglamento General de Valoraciones, se justifica que el objeto del presente Estudio de Detalle es el reajuste de las condiciones de edificación establecidas en las Normas Urbanísticas del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUS-DBP-02 "PALMAS ALTAS SUR", para las parcelas R5, R5' y R6 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Sector "SUS-DBP-02-PALMAS ALTAS SUR" y la formalización de parcelas resultantes dos a dos, a excepción de la parcela R6 que se une con las dos anteriores.

Por ello, no se generan nuevos usos productivos, ni se modifica el impacto de las actuaciones previstas en las Hacienda de la Administración Pública responsable de la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras y de la implantación y prestación de los servicios necesarios.

(IA) Factor-ia Arquitectura y Urbanismo S.L.P
 C/ Marqués de Paradas, 26, Portal 2, 1ª Módulo 3 . 41001-Sevilla
 Tlf./Fax: 954 00 36 13. factor-ia@factor-ia.com

Código Seguro De Verificación	uE1QM9XUGK3oP6Px1W6DQ==	
Firmado Por	Carlos Flores de Santis	Estado Firmado
Observaciones		Página 08/02/2024 12:25:57
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uE1QM9XUGK3oP6Px1W6DQ==	



Código Seguro De Verificación	3VgU/C9c4k/x1TnI1b9o1A==	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	Estado Firmado
Observaciones		Página 26/02/2024 09:18:05
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3VgU/C9c4k/x1TnI1b9o1A==	



Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL

metrovacesa

GEORREFERENCIACIÓN DE PARCELAS

Se recoge a continuación conforme al artículo 94.4 del Reglamento de la LISTA la georreferenciación de las parcelas modificadas. Coordenadas x, y en el sistema ETRS-89 huso Z-30.

R5' - 1 + R5' - 2	
01	X=235942.9055 Y=4136187.4915
02	X=235971.9465 Y=4136257.9100
03	X=235987.6770 Y=4136296.0395
04	X=236000.8475 Y=4136327.9685
05	X=236020.8170 Y=4136319.7585
06	X=236010.9770 Y=4136296.0390
07	X=235991.7360 Y=4136249.6600
08	X=235962.9450 Y=4136179.5515

R5' - 3 + R5' - 1	
01	X=235885.1235 Y=4136047.3750
02	X=235888.5635 Y=4136055.7245
03	X=235914.0145 Y=4136117.4335
04	X=235942.9055 Y=4136187.4915
05	X=235962.9450 Y=4136179.5515
06	X=235933.8540 Y=4136109.4530
07	X=235905.0630 Y=4136039.3550
08	X=235888.5630 Y=4136045.9950

R5' - 4 + R5' - 5	
01	X=235827.2910 Y=4135907.1580
02	X=235856.1920 Y=4135977.2165
03	X=235885.1235 Y=4136047.3750
04	X=235888.5630 Y=4136045.9950
05	X=235905.0630 Y=4136039.3550
06	X=235888.5625 Y=4135999.1855
07	X=235876.2720 Y=4135969.2565
08	X=235847.1805 Y=4135898.8680

R5' - 6 + R5' - 2	
01	X=235781.4695 Y=4135796.0505
02	X=235798.3600 Y=4135836.9995
03	X=235827.2910 Y=4135907.1580
04	X=235847.1805 Y=4135898.8680
05	X=235818.3895 Y=4135828.7695
06	X=235789.3085 Y=4135758.6610
07	X=235769.4690 Y=4135766.9410

R5' - 7 + R5' - 8 + R6	
01	X=235687.0665 Y=4135567.1350
02	X=235711.7470 Y=4135626.6740
03	X=235740.5380 Y=4135696.7825
04	X=235769.4690 Y=4135766.9410
05	X=235789.3085 Y=4135758.6610
06	X=235760.5080 Y=4135688.5625
07	X=235731.7170 Y=4135618.4640
08	X=235707.0360 Y=4135558.9250
09	X=235687.0665 Y=4135567.1350

Sevilla, junio de 2023.

Miguel Ángel Rojas Rodríguez
Arquitecto 5.870 COAS

José Antonio Ruiz Villén
Arquitecto 0.625 COCo

Código Seguro De Verificación	Observaciones	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Flores de Santis	Firmado	08/02/2024 12:25:57
Observaciones		Página	50/63
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ue1QM9XUGK3oP6Px1W6DQ==		



Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL


Código Seguro De Verificación	Observaciones	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	26/02/2024 09:18:05
Observaciones		Página	49/62
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3VgU/C9c4k/x1Tn1B9o1A==		



DOCUMENTO II. PLANOS

metrovacesa

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por Carlos Flores de Santis	Firmado	08/02/2024 12:25:57
Observaciones	Página	51/63
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UEIQMG9XUQK30P6PX1W6DQ==	



Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	26/02/2024 09:18:05
Observaciones	Página	50/62
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3V9U/C9c4k/X1THN1B901A==	



metrovacesa

PLANOS

1. SITUACIÓN
2. ORDENACIÓN PLAN PARCIAL
3. ORDENANZA GRÁFICA. ESTADO ACTUAL
4. ORDENANZA GRÁFICA. ESTADO REFORMADO PARCELAS RESULTANTES R5+R5' / R5'+R5' / R5'+R5'+R6
5. NUEVAS CONDICIONES EN LA TOTALIDAD DEL ÁMBITO Y GEORREFERENCIACIÓN

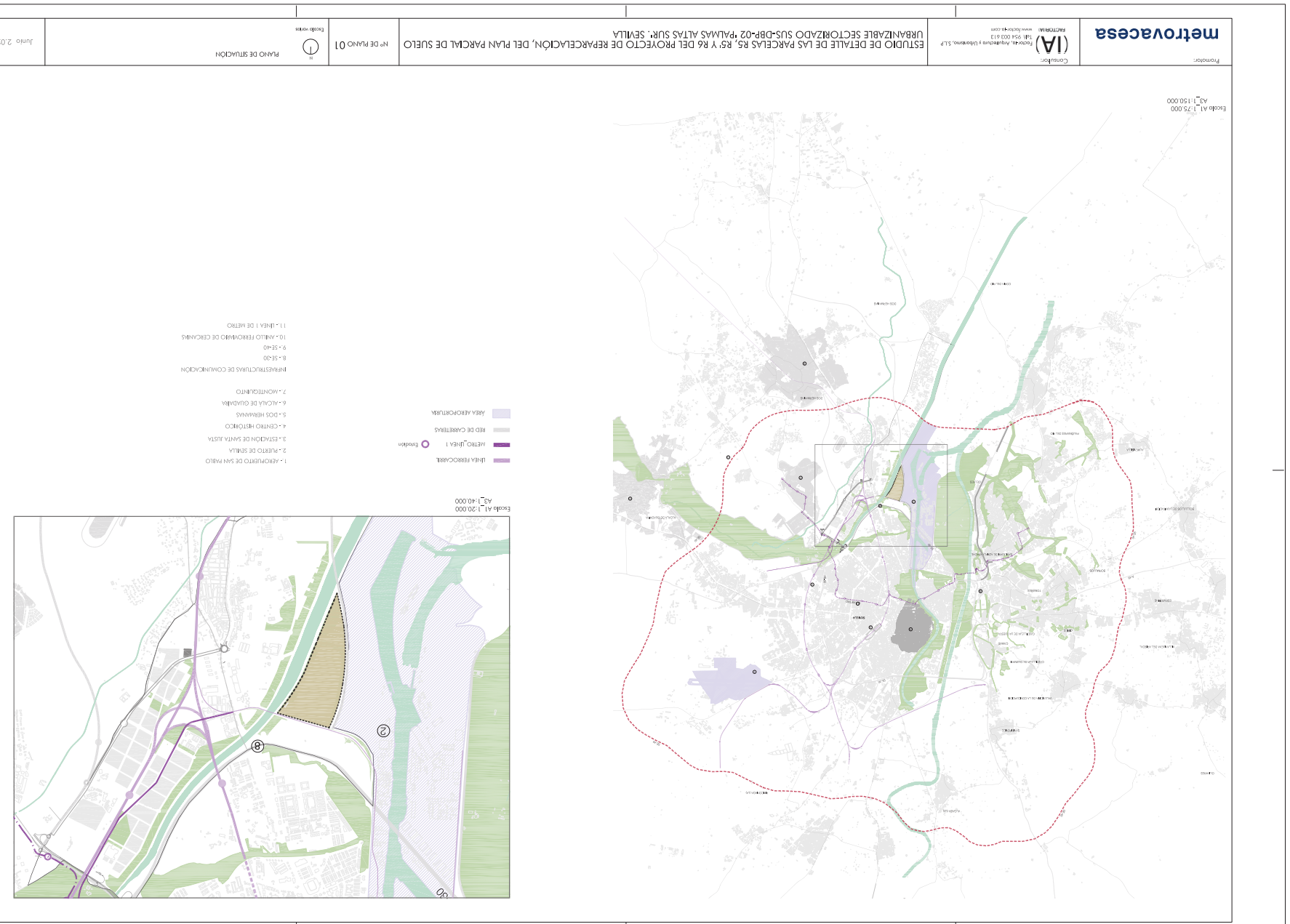
Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por Carlos Flores de Santis	Firmado	08/02/2024 12:25:57
Observaciones	Página	52/63
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ueIQMG9XUGK3oP6Px1W6DQ==	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	26/02/2024 09:18:05
Observaciones	Página	51/62
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3VgU/C9c4k/x1ThN1Bg01A==	



Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL



Proyector: **metrovacasa**



Consultor: **IA** Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo, S.L.P.
Ronda Andalucía y Valencia, 41.º
41013 Sevilla, España

ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS R5, R5' Y R6 DEL PROYECTO DE REPARACIÓN, DEL PLAN PARCIAL DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO SUS-RP-02 'PALMAS ALTAS SUR', SEVILLA

Nº DE PLANO: 01



PLANO DE SITUACIÓN

Junio, 2024

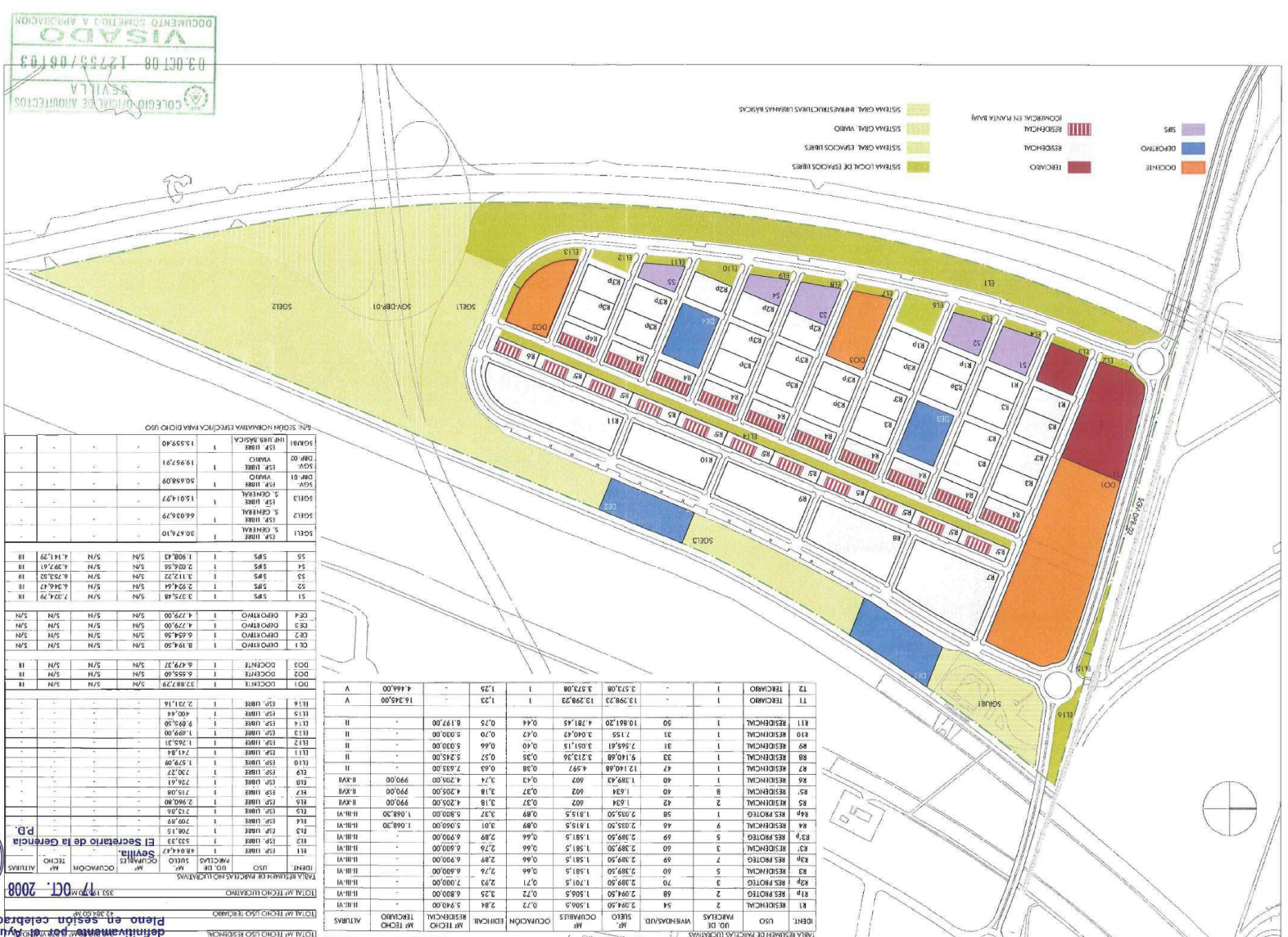
Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	08/02/2024 12:25:57
Observaciones	Página	53/63
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4e10M9XUGk3oB6fP1W6BDg==	



Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	26/02/2024 09:18:05
Observaciones	Página	52/62
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3VgU/C9c4k/x1Tn1Ib9o1A==	





Código Seguro De Verificación	U4E1G9G9XU9K3oP6Pc1M6BDG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Flores de Santis	Firmado	08/02/2024 17:25:57
Observaciones		Página	54/63
Uti De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/U4E1G9G9XU9K3oP6Pc1M6BDG==		



DILIGENCIA: para hacer constar, que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 OCT. 2008

El Secretario de la Gerencia de Sevilla

METROVACASA, S.A. PROMOTORA

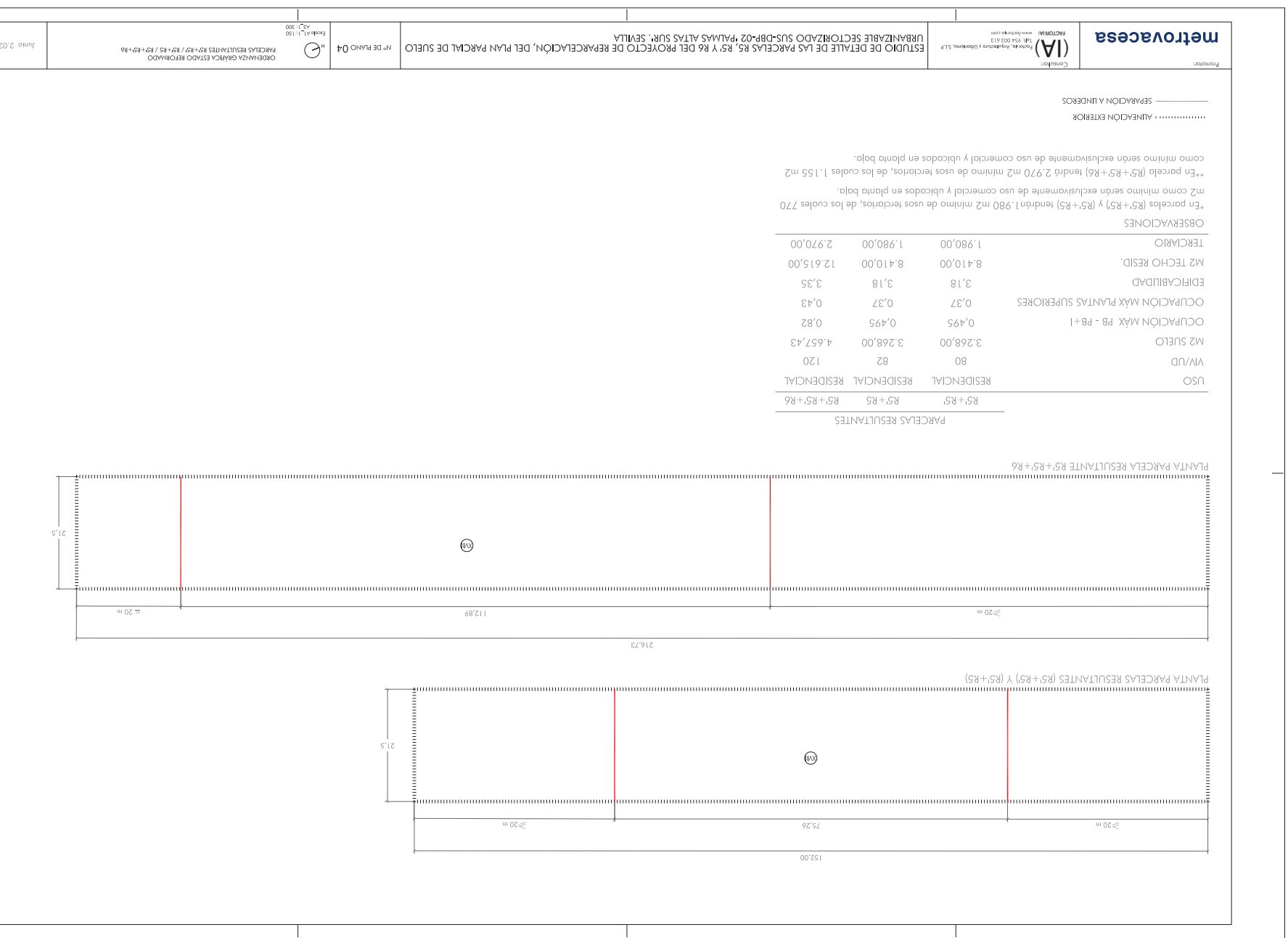
TOTAL Nº TECHOS ALTIURAS	Nº TECHOS ALTIURAS	OCUPACION	HECHOS	RESIDENCIAL	TECHOS	ALTIURAS
54	2	2.84	0.72	2.84	2.84	0.72
81	2	1.506,5	0.72	1.506,5	1.506,5	0.72
82	3	2.094,0	0.72	2.094,0	2.094,0	0.72
83	7	2.389,50	0.66	2.389,50	2.389,50	0.66
84	9	2.035,50	0.89	2.035,50	2.035,50	0.89
85	2	1.634	0.62	1.634	1.634	0.62
86	40	1.389,43	0.62	1.389,43	1.389,43	0.62
87	47	12.140,68	0.59	12.140,68	12.140,68	0.59
88	30	9.140,68	0.35	9.140,68	9.140,68	0.35
89	31	7.545,61	0.40	7.545,61	7.545,61	0.40
90	21	1.155	0.70	1.155	1.155	0.70
91	1	10.861,20	0.44	10.861,20	10.861,20	0.44
92	1	13.798,23	1.25	13.798,23	13.798,23	1.25
TOTAL		4.466,00		4.466,00	4.466,00	

USO	HECHOS	RESIDENCIAL	TECHOS	ALTIURAS
81	2	1.506,5	0.72	1.506,5
82	3	2.094,0	0.72	2.094,0
83	7	2.389,50	0.66	2.389,50
84	9	2.035,50	0.89	2.035,50
85	2	1.634	0.62	1.634
86	40	1.389,43	0.62	1.389,43
87	47	12.140,68	0.59	12.140,68
88	30	9.140,68	0.35	9.140,68
89	31	7.545,61	0.40	7.545,61
90	21	1.155	0.70	1.155
91	1	10.861,20	0.44	10.861,20
92	1	13.798,23	1.25	13.798,23
TOTAL		4.466,00		4.466,00

El SECRETARIO GENERAL, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024

Código Seguro De Verificación	3V9U/C9c4k/x1THn1Bgo1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	26/02/2024 09:18:05
Observaciones		Página	53/62
Uti De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3V9U/C9c4k/x1THn1Bgo1A==		





PARCELAS RESULTANTES

USO	R5+R5	R5+R5	R5+R5+R6
RESIDENCIAL RESIDENCIAL	82	82	120
M2 SUELO	3.268,00	3.268,00	4.657,43
OCCUPACIÓN MÁX PB - PB+I	0,495	0,495	0,82
OCCUPACIÓN MÁX PLANTAS SUPERIORES	0,37	0,37	0,43
EDIFICABILIDAD	3,18	3,18	3,35
M2 TECHO RESID.	8.410,00	8.410,00	12.615,00
TERCARIO	1.980,00	1.980,00	2.970,00

OBSERVACIONES

*En parcelas (R5+R5) y (R5+R5) tendrán 1,980 m2 mínimo de usos terciarios, de los cuales 770 m2 como mínimo serán exclusivamente de uso comercial y ubicados en planta baja.

**En parcela (R5+R5+R6) tendrá 2,970 m2 mínimo de usos terciarios, de los cuales 1,155 m2 como mínimo serán exclusivamente de uso comercial y ubicados en planta baja.

----- ALINEACIÓN EXTERIOR

----- SEPARACIÓN A UNDEROS

Proyector:
metrovacesa

Contributor:
(IA) Instituto Andaluz de Urbanismo, S.L.P.
FACTURA Nº 954 003 613
metrovacesa.com

ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS R5, R5' Y R6 DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN, DEL PLAN PARCIAL DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO SUS-DPP-02 'PALMAS ALTAS SUR', SEVILLA

Nº DE PLANO 04
Escala: 1:150
A3

ORDEMADA GRÁFICA ESTADPO REFORMADO
PARCELAS RESULTANTES R5+R5' / R5'+R5 / R5'+R5+R6

Junio 2024



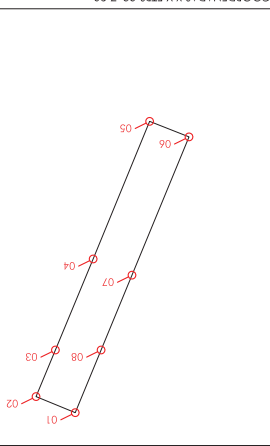
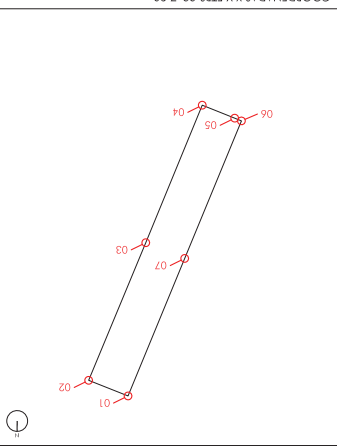
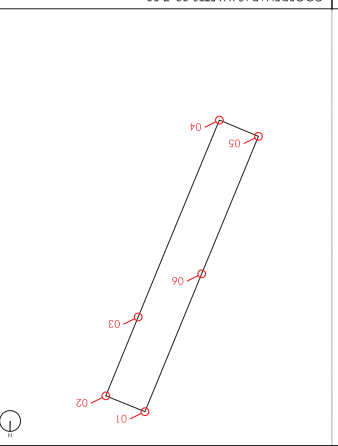
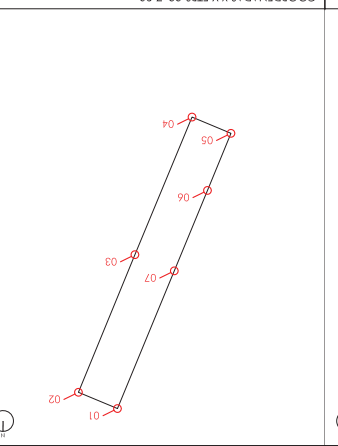
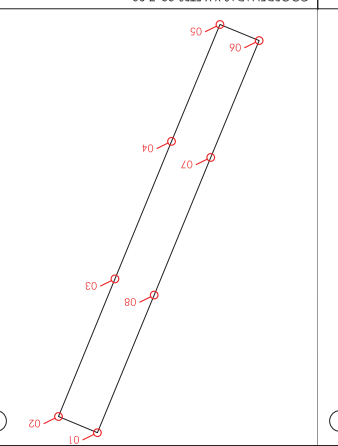

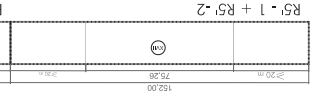
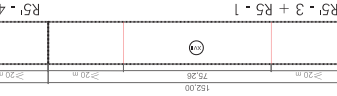
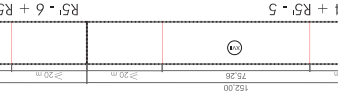
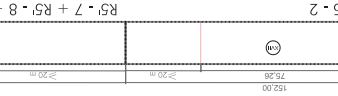
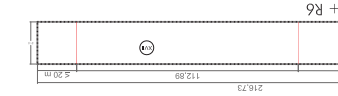
Código Seguro De Verificación	4B1QMG9XUGK30B6FPX1W6DQ	
Firmado Por	Carlos Flores de Santis	
Observaciones	Estado	Fecha y hora
	Firmado	08/02/2024 12:25:57
Url De Verificación	Página	56/63
	https://www.sevilla.org/verificar/v2/code/4B1QMG9XUGK30B6FPX1W6DQ	



Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	3V9U/C9c4k/x1TnN1b9o1A==	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	
Observaciones	Estado	Fecha y hora
	Firmado	26/02/2024 09:18:05
Url De Verificación	Página	55/62
	https://www.sevilla.org/verificar/v2/code/3V9U/C9c4k/x1TnN1b9o1A	



 <small>Proyectos</small>		 <small>Proyecto: Análisis y Verificación de Sitios</small>		<small>ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS R5, R5' Y R6 DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN, DEL PLAN PARCIAL DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO SUS-BRP-02 'PALMAS ALTAS SUR', SEVILLA</small>		<small>Plano nº 05</small>		<small>Emplazamiento</small>	
01	X=235942.9055 Y=4136187.4915	01	X=235885.1235 Y=4136047.3750	01	X=235856.1920 Y=4135977.2165	01	X=235827.2910 Y=4135907.1580	01	X=235781.4695 Y=4135796.0505
02	X=235971.9465 Y=4136257.9100	02	X=235888.5635 Y=4136055.7245	02	X=235885.1235 Y=4136047.3750	02	X=235827.2910 Y=4135907.1580	02	X=235798.3600 Y=4135836.9955
03	X=235987.6775 Y=4136296.0395	03	X=235914.0145 Y=4136117.4335	03	X=235885.1235 Y=4136047.3750	03	X=235827.2910 Y=4135907.1580	03	X=235740.5380 Y=4135696.7825
04	X=236000.8475 Y=4136327.9685	04	X=235942.9055 Y=4136187.4915	04	X=235888.5630 Y=4136045.9950	04	X=235847.1805 Y=4135898.8680	04	X=235769.4690 Y=4135766.9410
05	X=236020.8170 Y=4136319.7585	05	X=235962.9450 Y=4136179.5515	05	X=235905.0630 Y=4136039.3550	05	X=235818.3895 Y=4135828.7695	05	X=235789.3085 Y=4135758.6610
06	X=236010.9770 Y=4136296.0390	06	X=235933.8540 Y=4136109.4530	06	X=235888.5625 Y=4135999.1855	06	X=235789.3085 Y=4135758.6610	06	X=235760.5080 Y=4135688.5625
07	X=235991.7360 Y=4136249.6600	07	X=235905.0630 Y=4136039.3550	07	X=235876.2720 Y=4135969.2665	07	X=235876.2720 Y=4135969.2665	07	X=235731.7170 Y=4135618.4640
08	X=235962.9450 Y=4136179.5515	08	X=235888.5630 Y=4136045.9950	08	X=235847.1805 Y=4135898.8680	08	X=235769.4690 Y=4135766.9410	08	X=235707.0360 Y=4135558.9250
<p>COORDENADAS X,Y ETRS-89, Z=30</p>									
									
PARCELA RESULTANTE: R5' - 1 + R5' - 2		PARCELA RESULTANTE: R5' - 3 + R5' - 1		PARCELA RESULTANTE: R5' - 4 + R5' - 5		PARCELA RESULTANTE: R5' - 6 + R5' - 2		PARCELA RESULTANTE: R5' - 7 + R5' - 8 + R6	
<p>COORDENADAS X,Y ETRS-89, Z=30</p>									
<p>  </p>									
									
R5' - 1 + R5' - 2		R5' - 3 + R5' - 1		R5' - 4 + R5' - 5		R5' - 6 + R5' - 2		R5' - 7 + R5' - 8 + R6	

Código Seguro De Verificación Firmado Por Carlos Flores de Santis Observaciones Uti De Verificación https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wB1QM9XU9K30P6FpX1W6BDG==		Estado Firmado Fecha y hora 08/02/2024 17:25:57
Código Seguro De Verificación Firmado Por Luis Enrique Flores Domínguez Observaciones Uti De Verificación https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3VgU/C9c4k/X1THN1Bgo1A==		Estado Firmado Fecha y hora 26/02/2024 09:18:05
Código Seguro De Verificación Firmado Por Luis Enrique Flores Domínguez Observaciones Uti De Verificación https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3VgU/C9c4k/X1THN1Bgo1A==		Estado Firmado Fecha y hora 26/02/2024 09:18:05



Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024

Código Seguro De Verificación Firmado Por Luis Enrique Flores Domínguez Observaciones Uti De Verificación https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3VgU/C9c4k/X1THN1Bgo1A==		Estado Firmado Fecha y hora 26/02/2024 09:18:05
Código Seguro De Verificación Firmado Por Luis Enrique Flores Domínguez Observaciones Uti De Verificación https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3VgU/C9c4k/X1THN1Bgo1A==		Estado Firmado Fecha y hora 26/02/2024 09:18:05



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	08/02/2024 12:25:57
Observaciones	Página	58/63
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UEIQMG9XUQK30P6PX1W6DQ==	



Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	26/02/2024 09:18:05
Observaciones	Página	57/62
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3V9U/C9c4k/X1THN1B901A==	



RESUMEN EJECUTIVO

1. OBJETO DEL DOCUMENTO

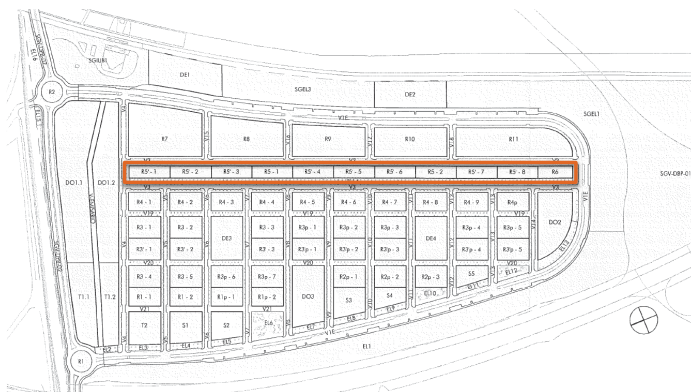
El objeto del presente documento es el reajuste de las condiciones de posición de la edificación establecidas en las Normas Urbanísticas del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUS-DBP-02 "PALMAS ALTAS SUR", para las parcelas R5, R5' y R6 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Sector "SUS-DBP-02-PALMAS ALTAS SUR" y la formalización de una única parcela resultante dos a dos, a excepción de la parcela R6.

El Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Sector "SUS-DBP-02-PALMAS ALTAS SUR" fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno el 13 de octubre de 2010, correspondiente al Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUS-DBP-02 "PALMAS ALTAS SUR" aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en Pleno realizado el 17 de octubre de 2008, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia BOP número 229 de 2 de octubre de 2010.

2. LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

La ubicación y delimitación de los terrenos que comprende el Estudio de Detalle aparecen grafitados en los planos de la presente documentación, tratándose de las parcelas residenciales R5, R5' y R6 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Sector "SUS-DBP-02 PALMAS ALTAS SUR" del Plan Parcial del Sector SUS-DBP-02 "PALMAS ALTAS SUR".

Plano de Información del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Sector "SUS-DBP-02 PALMAS ALTAS SUR"



3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

El objetivo del Estudio de Detalle es el reajuste de las condiciones de posición de la edificación establecidas en las Normas Urbanísticas del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUS-DBP-02 "PALMAS ALTAS SUR", para las parcelas R5, R5' y R6 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Sector "SUS-DBP-02-PALMAS ALTAS SUR" y la formalización de parcelas resultantes dos a dos, a excepción de la parcela R6 que se une con las dos anteriores. Las parcelas resultantes serán las siguientes:

PARCELAS ORIGINALES	PARCELAS RESULTANTES
R5'-1	R5'-1 + R5'-2
R5'-2	
R5'-3	R5'-3 + R5-1
R5-1	
R5'-4	R5'-4 + R5'-5
R5'-5	
R5'-6	R5'-6 + R5-2
R5-2	
R5'-7	R5'-7+R5-8'+ R6
R5'-8	
R6	

Este reajuste:

- No modifica en ningún caso el uso urbanístico del suelo.
- No incrementa, en ningún caso, el aprovechamiento urbanístico.
- No suprime o reduce, en ningún caso, el suelo dotacional público, o afecta negativamente a su funcionalidad.
- No altera, en ningún caso, las condiciones de la ordenación de los terrenos colindantes.

4. MODIFICACIÓN DE LAS ALINEACIONES DE LA ORDENANZA GRÁFICA DE LAS PARCELAS R5, R5' Y R6

Las nuevas condiciones de posición de la edificación se describen en el plano 4 del presente Estudio de Detalle. En este plano se actualiza el área de movimiento de la edificabilidad residencial y de servicios terciarios, sin modificar el resto de parámetros urbanísticos respecto de las determinaciones del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUS-DBP-02 "PALMAS ALTAS SUR".

Código Seguro De Verificación	UE1QM9XU9K3oP6PxlW6FD==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Flores de Santis	Firmado	08/02/2024 12:25:57
Observaciones		Página	59/63
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ue1QM9XU9K3oP6PxlW6FD==		



Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	3VgU/C9c4k/xlTn1Bgo1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	26/02/2024 09:18:05
Observaciones		Página	58/62
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3VgU/C9c4k/xlTn1Bgo1A==		



Sevilla, junio de 2023.

Miguel Ángel Rojas Rodríguez
Arquitecto 5.870 COAS

José Antonio Ruiz Villén
Arquitecto 0.625 COCO

metrovacesa

5. CONDICIONES DE LAS PARCELAS RESULTANTES

En virtud a lo establecido en el presente Estudio de Detalle y en el Punto 2.2 TORRES del Título III Normativa Urbanística del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUS-DBP-02 "PALMAS ALTAS SUR", todo lo que no se encuentre especificado se regirá por las Normas Urbanísticas del PGOU de Sevilla.

6. DETERMINACIONES URBANÍSTICAS DEL ESTUDIO DE DETALLE

Las condiciones urbanísticas para las parcelas propuestas en el Estudio de Detalle son las derivadas del sumatorio de las condiciones de las parcelas R5, R5' y R6 establecidas en el Plan Parcial que se describen a continuación:

TABLA RESUMEN DE PARCELAS OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO DE DETALLE

Ident.	USO	VIV.	M2 Suelo	M2 OCUPABLES	OCUPACIÓN	EDIF.	M2 RESIDENCIAL	M2 TERCIARIO	ALTURAS
Parcelas iniciales									
R5	RESIDENCIAL	42	1.634,00	602,00	0,37	3,18	4.205,00	990,00	II-XVII
R5'	RESIDENCIAL	40	1.634,00	602,00	0,37	3,18	4.205,00	990,00	II-XVII
R6	RESIDENCIAL	40	1.389,43	602,00	0,43	3,74	4.205,00	990,00	II-XVII
Ident.	USO	VIV.	M2 Suelo	OCUPACIÓN MÁX PB - PB+I	OCUPACIÓN MÁX PLANTAS SUPERIORES	EDIF.	M2 RESIDENCIAL	M2 TERCIARIO	ALTURAS
Parcelas resultantes									
R5'+R5'	RESIDENCIAL	80	3.268,00	0,495	0,37	3,18	8.410,00	1.980,00	II-XVII
R5'+R5	RESIDENCIAL	82	3.268,00	0,495	0,37	3,18	8.410,00	1.980,00	II-XVII
R5'+R5'+R6	RESIDENCIAL	120	4.657,43	0,82	0,43	3,35	12.615,00	2.970,00	II-XVII

En cuanto a la normativa urbanística, se atenderá a lo recogido en las condiciones particulares del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUS-DBP-02 "PALMAS ALTAS SUR", así como a lo estipulado en las Normas Urbanísticas del PGOU de Sevilla.

En el caso de la parcela resultante R5'+R5'+ R6 el número mínimo de volúmenes edificadas en las plantas superiores será igual a dos.

Cuando sobre las primeras plantas edificadas se levanten volúmenes construidos exentos éstos se separarán la mitad de la altura (h/2) en los paramentos con huecos a piezas vivideras.

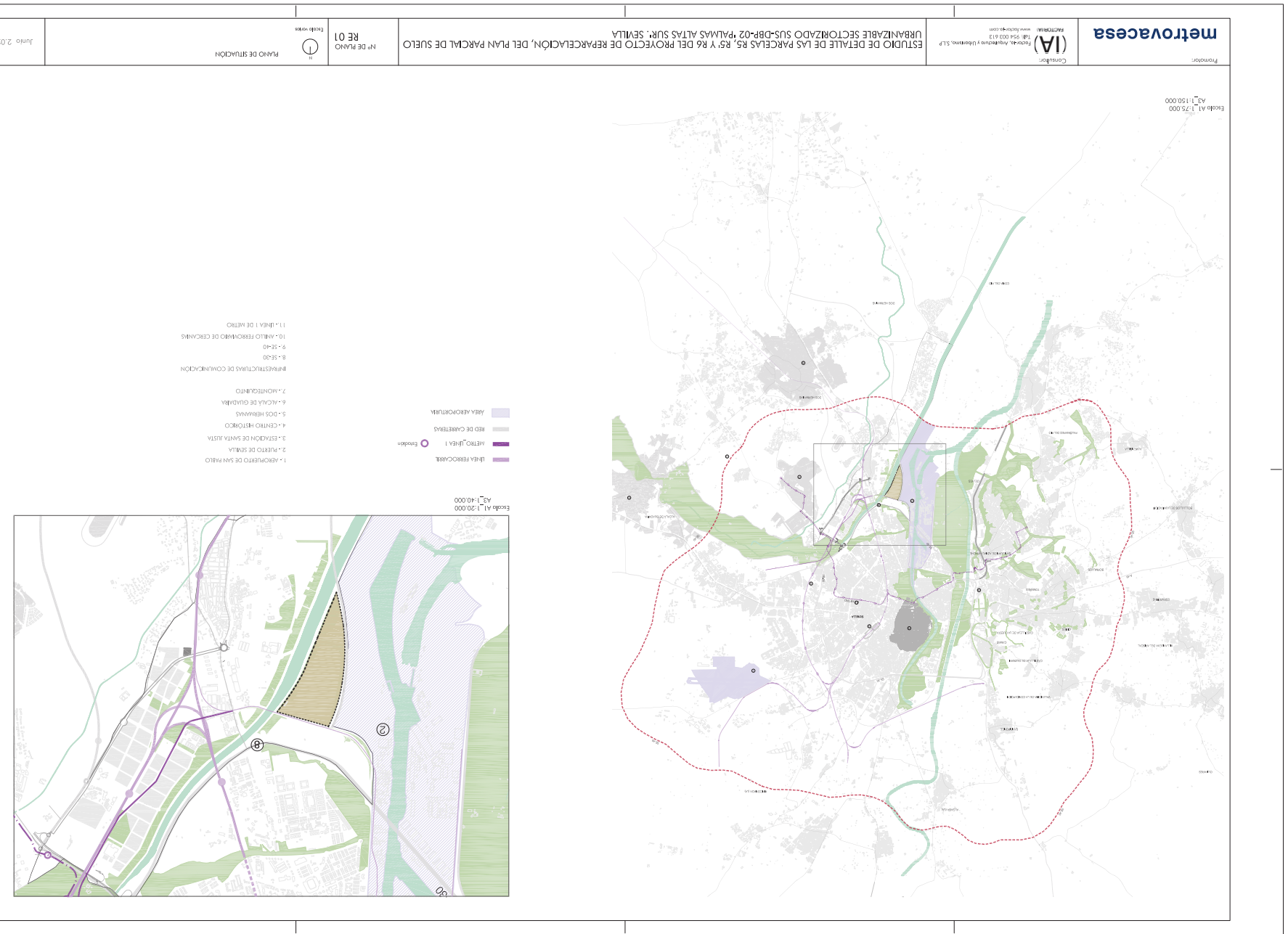
Código Seguro De Verificación	UE1QM9XU9K30P6PX1W6DQ==	
Firmado Por	Carlos Flores de Santis	
Observaciones	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ue1QM9XU9K30P6PX1W6DQ==	
UI De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ue1QM9XU9K30P6PX1W6DQ==	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página	08/02/2024 12:25:57	60/63



Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	3V9U/C9c4k/x1Tn1b9o1A==	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	
Observaciones	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3V9U/C9c4k/x1Tn1b9o1A==	
UI De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3V9U/C9c4k/x1Tn1b9o1A==	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página	26/02/2024 09:18:05	59/62





metrovacasa



Consultor:
IA
Instituto de Análisis y Urbanismo, S.L.P.
Calle: 524 003 613
www.iaurbanismo.com

ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS R5, R5' Y R6 DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN, DEL PLAN PARCIAL DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO SUS-RP-02 'PALMAS ALTAS SUR', SEVILLA

Nº DE PLANO
RE 01



PLANO DE SITUACIÓN

Junio 2024

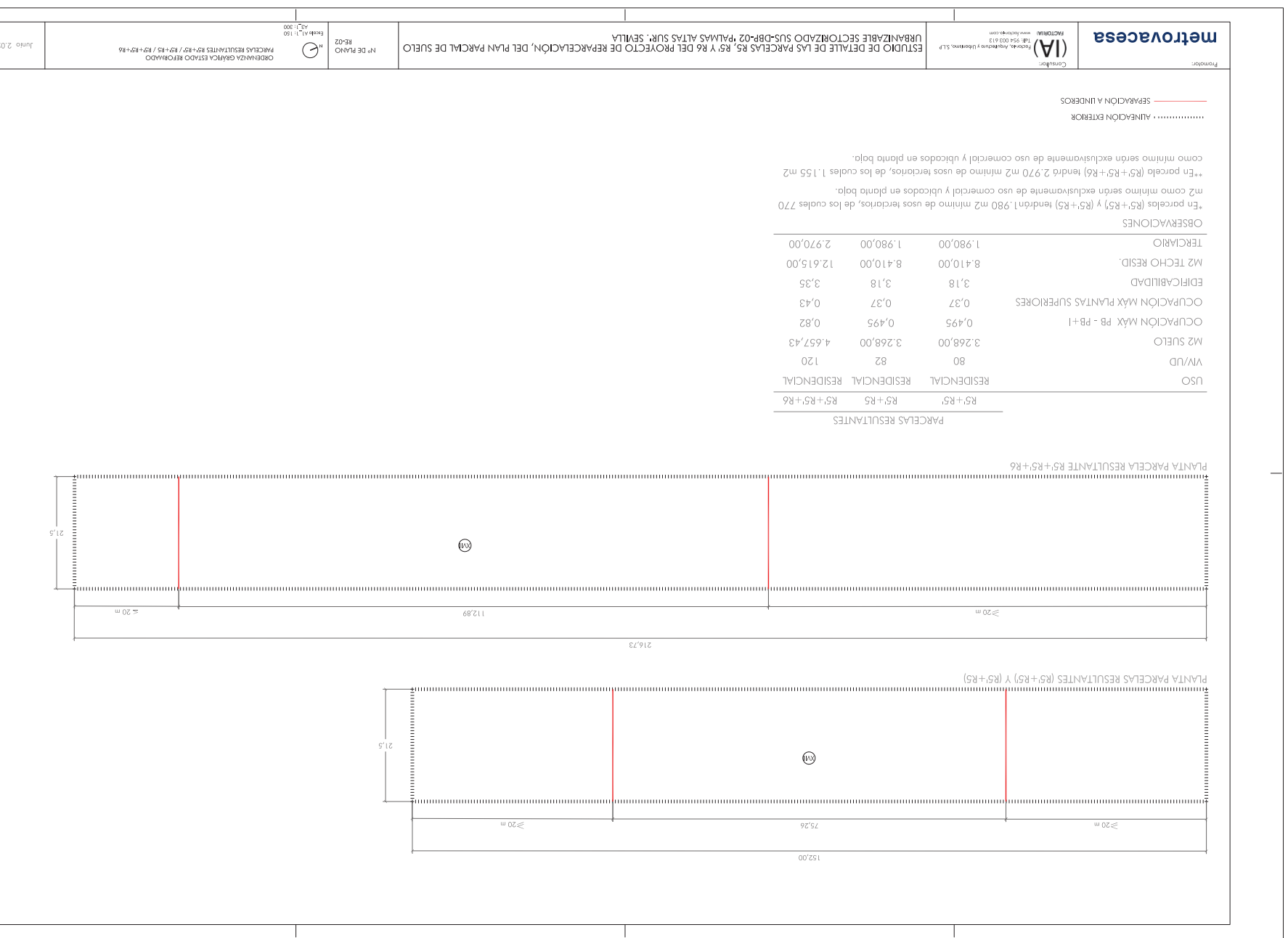
Código Seguro De Verificación	4B1QMG9XUQK30B6PX1W6BQ	
Firmado Por	Carlos Flores de Santis	Estado
Observaciones		Firmado
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4B1QMG9XUQK30B6PX1W6BQ	Página
		Fecha y hora
		08/02/2024 12:25:57
		61/63



Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024

Código Seguro De Verificación	3V9U/C9c4k/x1Tn1b9o1A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	26/02/2024 09:18:05	
Observaciones		Página	60/62	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3V9U/C9c4k/x1Tn1b9o1A			





PARCELAS RESULTANTES

USO	R5+R5	R5+R5	R5+R5+R6
RESIDENCIAL RESIDENCIAL	82	82	120
M2 SUELO	3.268,00	3.268,00	4.657,43
OCCUPACIÓN MÁX PB - PB+I	0,495	0,495	0,82
OCCUPACIÓN MÁX PLANTAS SUPERIORES	0,37	0,37	0,43
EDIFICABILIDAD	3,18	3,18	3,35
M2 TECHO RESID.	8.410,00	8.410,00	12.615,00
TERCARIO	1.980,00	1.980,00	2.970,00

OBSERVACIONES

*En parcelas (R5+R5) y (R5+R5) tendrán 1,980 m2 mínimo de usos terciarios, de los cuales 770 m2 como mínimo serán exclusivamente de uso comercial y ubicados en planta baja.

**En parcela (R5+R5+R6) tendrá 2,970 m2 mínimo de usos terciarios, de los cuales 1,155 m2 como mínimo serán exclusivamente de uso comercial y ubicados en planta baja.

ALINEACIÓN EXTERIOR

SEPARACIÓN A UNDEROS

metrovacesa

Contributor:
 (IA) Instituto Andaluz de Urbanismo y Edificación, S.L.P.
 Edificio: Avda. de Andalucía, 15, 4.
 Teléfono: 954 003 613
 Email: info@ia.es

ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS R5, R5 Y R6 DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN, DEL PLAN PARCIAL DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO SUS-DPP-02 'PALMAS ALTAS SUR', SEVILLA

Nº DE PLANO
 REC-02
 Escala: 1:100

ORDEMADA GRÁFICA ESTADPO REFORMADO
 PARCELAS RESULTANTES R5+R5 / R5+R5 / R5+R5 / R5+R5+R6

Junio, 2024

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	08/02/2024 12:25:57
Observaciones	Página	62/63
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wBTQM9XUgK3oB6FpX1W6DQ==	



Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024
 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	26/02/2024 09:18:05
Observaciones	Página	61/62
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3VgU/C9c4k/X1TnN1bgo1A==	



